



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA**

**“IMPACTO DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTAN A LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO EN EL CANTÓN ZARUMA” CASO PRÁCTICO MINERA “MINERA REINA DE FÁTIMA” S.A. EMIREIFA PERÍODO 2013.**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE CONTADOR  
PÚBLICO Y AUDITOR.**

**AUTORAS:**

**ANDREA MABEL GALVEZ AGUILAR**

**MARIA JOSÉ QUIZHPI QUIZHPI**

**DIRECTOR:**

**ING. LAURA GRACIELA VIZHÑAY BRAVO**

**CUENCA – ECUADOR**

**2014**



## **RESUMEN**

La presente tesis contempla la necesidad de medir el impacto de los Tributos que afectan al Sector Minero del Cantón Zaruma, caso Práctico Empresa Reina de Fátima S.A., de modo que se analice impuestos relacionados al sector como son: Impuesto al Valor Agregado IVA, Impuesto a la Renta, Regalías, Patentes, Impuesto a la Salida de Divisas. Para el desarrollo de esta tesis se ha considerado la normativa vigente aplicada al Sector Minero en la Ley de Minería, así como también el Código Tributario, considerando como Órganos de Control y eje fundamental en este tema al Servicio de Rentas Internas y a la Agencia Nacional de Regulación y Control Minero.

Así mismo se analizó a la empresa Reina del Fátima, su situación actual, y cuanto representan los tributos pagados por esta empresa al Servicio de Rentas Internas, considerando como base de análisis y aplicación los balances, las declaraciones, la patente, concesiones y demás instrumentos que esta empresa nos facilitó para el análisis respectivo.

## **PALABRAS CLAVES**

Tributo, Impuestos, SRI, IVA, Impuesto a la Renta, Regalías, Patentes, Organismos, Control.



## **ABSTRACT**

This thesis was prepared by the need to measure the impact of taxation affecting the Canton Mining Sector Zaruma case Practical Reina de Fatima SA Company, so related to the sector such as tax Scan: Value Added Tax VAT, Tax Income, Royalties, Patents, Tax Overseas Remittance. For the development of this thesis has considered the regulations applied to the sector in the Mining Law, as well as the Tax Code, considering Bodies Control key and shaft on this issue to the Internal Revenue Service and the National Regulatory Agency Mining and Control.

Also the company analyzed Queen Fatima, current situation, and that they represent taxes paid by this company to the Internal Revenue Service, considering as a basis for analysis and application balance sheets, statements, patent, concessions and other instruments that this company provided us for the respective analysis.

## **KEYWORDS**

Tribute, Taxes, IRS, VAT, Income Tax, Royalties, Patents, Organizations, Control.



## INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN .....	2
PALABRAS CLAVES .....	2
ABSTRACT .....	3
INDICE DE CONTENIDOS .....	4
CAPITULO 1 .....	13
LA MINERÍA ÉNFASIS EN ZARUMA.....	13
1.1 Concepto de Minería .....	14
1.2 Importancia.....	14
1.3 Etapas de la minería .....	15
1.4 Situación Actual.....	16
1.5 La Minería en Zaruma .....	18
Asociación de Mineros Autónomos de Muluncay” Cantón Zaruma:.....	19
CAPITULO 2 .....	21
“ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y NORMATIVA VIGENTE” .....	21
2.1 Estructura Organizacional .....	22
2.2 Normativa Vigente e Impuestos del Sector Minero del Ecuador .....	24
2.2.1 Constitución de la República del Ecuador.....	24
2.2.2 Ley de Minería .....	24
2.2.3 Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a gran Escala.....	25
2.2.4 Reglamento de libre Aprovechamiento de materiales de construcción.....	25
2.2.5 Reglamento ambiental para Actividades Mineras en la República del Ecuador.....	25
2.2.6 Reglamento del régimen especial de pequeña minería .....	26
2.3 Tributos Relacionados al Sector Minero.....	26
2.3.1 Impuestos .....	26
2.3.1.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA) .....	29
2.3.1.3 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).....	32
2.3.1.4 Impuesto a las Tierras Rurales .....	32



2.3.1.7 Patente de Conservación Minera.....	34
2.3.1.8 Regalías.....	36
CAPITULO 3 .....	37
IMPACTO DE LOS TRIBUTOS.....	37
EMPRESA REINA DE FÁTIMA S.A. ....	38
3.1 Misión .....	38
3.3 Historia .....	38
3.4 Situación Actual.....	39
3.5 Responsabilidad Social .....	40
3.6 Impacto de los Tributos .....	40
3.6.1 Análisis de Impuesto a la Renta.....	49
3.6.2 Impacto de las Regalías como Impuesto .....	51
3.6.4 Impuesto a la Salida de Divisas: .....	54
3.6.5 Impacto General de los Impuestos.....	54
CAPITULO 4 .....	58
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	58
4.1 Conclusiones.....	62
4.2 Recomendaciones.....	63
BIBLIOGRAFÍA .....	64
ANEXOS .....	67
1) Documentos de la Constitución de EMIREIFA S.A .....	68
.....	69
2) RUC de la Empresa Minera Reina de Fátima S.A .....	72
3) Registro Minero EMIREIFA S.A. ....	74
4) Estado Financieros de la Empresa Minera “Reina de Fátima” S.A. ....	77
5) Formulario del Impuesto a la Renta (101).....	79
6) Impuesto al Valor Agregado Año 2013.....	83
7) Pago de las Regalías Primer y Segundo Semestre del Año 2013 .....	91



## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Etapas de la minería .....	15
Gráfico 2: Ministerio Sectorial.....	22
Gráfico 3: Impuestos .....	27
Gráfico 4: Patente de conservación y Regalías.....	34
Gráfico 5: Comparativo Compras y Ventas .....	41
Gráfico 6: Ventas- IVA.....	42
Gráfico 7: COMPRAS-IVA.....	43
Gráfico 8: IVA .....	44
Gráfico 9: Retención 30% .....	45
Gráfico 10: Retención 70%.....	45
Gráfico 11: Retención 100%.....	46
Gráfico 12: Comparativo de Retenciones.....	47
Gráfico 13: Impuesto a pagar .....	48
Gráfico 14: Crédito Tributario .....	49
Gráfico 15: Ventas Totales .....	52
Gráfico 16: Regalías.....	53
Gráfico 17: Impacto de los Impuestos .....	55



Universidad de Cuenca  
Clausula de derechos de autor

---

Andrea Mabel Gálvez Aguilar, autora de la tesis "Impacto de los Tributos que afectan a las Empresas del Sector Minero en el Cantón Zaruma" Caso Práctico Minera "Reina De Fátima" S.A. EMIREIFA periodo 2013", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 11 de noviembre de 2014.

  
Andrea Mabel Gálvez Aguilar

C.I: 0704355767



María José Quishpi Quizhpi, autora de la tesis "Impacto de los Tributos que afectan a las Empresas del Sector Minero en el Cantón Zaruma" Caso Práctico Minera "Reina de Fátima" S.A. EMIREIFA periodo 2013", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 11 de noviembre de 2014.

María José Quishpi Quizhpi

C.I: 0104371760





Andrea Mabel Gálvez Aguilar, autora de la tesis "Impacto de los Tributos que afectan a las Empresas del Sector Minero en el Cantón Zaruma", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 11 de noviembre de 2014.

  
Andrea Mabel Gálvez Aguilar

C.I: 0704355767



Universidad de Cuenca  
Clausula de propiedad intelectual

---

María José Quishpi Quizhpi, autora de la tesis "Impacto de los Tributos que afectan a las Empresas del Sector Minero en el Cantón Zaruma", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 11 de noviembre de 2014.

María José Quishpi Quizhpi

C.I: 0104371760



## **DEDICATORIA**

*Quiero Dedicar esta Tesis primero a Dios y la Virgencita del Cisne por darme la fortaleza y la sabiduría para terminar con éxito un proyecto más de mi vida. También a mi esposo Edison Coronel por ser el pilar fundamental de mi vida que siempre ha estado ahí sin dejarme caer entregándome siempre amor y comprensión, a mis hijos Mateo y Emily que con su alegría me han ayudado a vencer todas las dificultades que se han dado dentro de la carrera universitaria, a mis Suegros quienes estuvieron apoyándome en todo momento y de manera especial a mi Madre quien desde el cielo me guía por el camino del triunfo para poder cumplir con mis metas propuestas.*

**Andrea Gálvez**

## **DEDICATORIA**

*La presente tesis se la dedico a Dios quién me dio fuerzas para seguir adelante y cumplir mis objetivos. A mi madre Adelaida y a mi tía Narcisa por su apoyo, consejos, comprensión y ayuda en los momentos difíciles, y facilitarme los recursos necesarios para estudiar. A mi esposo Diego Armando y a mi hija Doménica Salomé quien me han apoyado en el transcurso de mi carrera. Gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y lograr obtener mi título universitario.*

*Ganar no solo es un pensamiento, sino es todo en lo que hay que pensar. Usted no gana de vez en cuando; usted no hace las cosas correctas de vez en cuando; usted las tiene que hacer bien constantemente. Y esto le crea un hábito que lo llevara a la victoria. (Vincent Lombardi.)*

**María José Quíshpi**



## AGRADECIMIENTO

Queremos dar nuestro profundo agradecimiento a la Ing. Laura Vizhñay, por su tutoría y por su apoyo incondicional durante el proceso de la tesis.

Así como también al Lcdo. Manuel López por proporcionarnos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y brindarnos su tiempo cuando lo necesitamos.

***María José Quíshpi***

***Andrea Gálvez***



# **CAPITULO 1**

## **LA MINERÍA ÉNFASIS EN ZARUMA**



## 1.1 Concepto de Minería

La Minería es un proceso productivo mediante el cual se extraen minerales, los cuales son clasificados, con la finalidad de obtener beneficios económicos. Para esto es importante saber que se deben identificar zonas geográficas ricas en oro, plata, cobre, etc., que se encuentran en la corteza terrestre en forma de vetas (Franja lisa de material distinta a la que está rodeada), para luego, mediante procedimientos establecidos lograr clasificarlos, limpiarlos y venderlos. (Sociedad Nacional de Minería, 2014)

Además es importante mencionar que esta actividad se ha venido desarrollando desde 1539, cuando los Españoles encontraron una mina, a la cual llamaron “Vizcaya”, esta mina proveía de oro en grandes cantidades y las cuales fueron aprovechadas con fines de incremento de riqueza en manos de mencionados sujetos.

## 1.2 Importancia

La Minería es de vital importancia en todos los sectores que contempla la economía, por cuanto ha contribuido a incrementar los ingresos personales, así como también la riqueza de grandes países que hoy en día son conocidos por su producción y venta. A más de generar riqueza contribuye a crear fuentes de empleo, incremento de sectores comerciales, crecimiento turístico, entre otros.

La minería es tan antigua como la vida misma, contribuyendo al proceso de la relación comercial y mercantil en el mundo entero, inicialmente con el trueque la fuente de intercambio fue el oro, que mediante balanzas eran pesadas para luego cambiarlas por productos o servicios, e incluso la compra de esclavos en la antigua Roma y Grecia. La Minería contribuyó antiguamente al crecimiento del sector. (Minero, 2014)

Actualmente la minería en el Ecuador contribuye a:



- La Generación de Empleo directo: generalmente en la región en la cual se detecta la zona geográfica, es beneficiada por la contratación de personal.
- Proveedores de Servicios: Empresas que contribuyen a la minería mediante servicios indirectos, como son: la construcción de vías, incremento del transporte local, generación de espacios turísticos.
- Empleos indirectos: al incrementar esta actividad económica, también incrementan los proveedores de servicios los cuales, requieren de personal y se benefician monetariamente.
- Compra de suministros y materiales: Incremento en los beneficios económicos en los sectores relacionados a la minería.
- Impuestos: La Minería en el Ecuador contribuye 185 400 millones de dólares americanos. La minería es muy importante porque esta contribuye de manera directa e indirecta a la generación de beneficios económicos y sociales, que ayudan al mejoramiento de vida del país y la región. (Metálica, 2009) (German Mora, 2008)

### 1.3 Etapas de la minería

La Minería contempla las siguientes etapas:



**Gráfico 1** Etapas de la minería

**Fuente:** ABC Minero

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhi



Considerando lo siguiente:

1. **Prospección:** Proceso mediante el cual se buscan blancos con similitudes y características parecidas que todo yacimiento presenta. Esta etapa contempla métodos como:
  - a. **Geológicos:** Implica identificar la superficie y definir posibles rocas existente, así como su alteración.
  - b. **Geoquímica:** Análisis que se realiza con la finalidad de encontrar minerales en las rocas.
  - c. **Geofísica:** Caracteriza condiciones físicas de las rocas que pueden alterarse en la mineralización.
2. **Exploración:** Es la etapa en la cual se confirman posibles yacimientos de minerales, así como también se definen los costos asociados a la transformación de la mina en el producto final.
3. **Desarrollo del Proyecto:** Desarrollo del proyecto, diseño y desarrollo de explotación de la mina.
4. **Operación de la Mina:** Se trata del proceso de extracción, separación, triturado, clasificación y transporte de material mineral.
5. **Beneficio del Mineral:** Se separan los sedimentos minerales y se determinan si estos pueden ser comercializados o no.
6. **Cierre de la Mina:** Proceso mediante el cual se pretende terminar la extracción de minerales, y que este no cause desastres ambientales, sino más bien estar en armonía con el medio ambiente.

(Energía M. d., 2012)

## 1.4 Situación Actual

En el Ecuador la minería se desarrolla en una magnitud superior en el Sur, a comienzos del siglo veinte, empresas de origen Nacional e Internacional explotan minerales, dándole especial atención al Oro, para esto se ha desarrollado en cantones como: Zaruma y Portovelo.





Actualmente la minería en el Ecuador está entrando en conflictos, que se han dado lugar a partir las distintas posiciones; es así que el Estado, sectores empresariales, población urbana y rural, apoyan la visión de explotar minerales existentes en el territorio nacional, dando lugar a la obtención de beneficios económicos, sociales y demás relacionados con el desarrollo de esta actividad.

Sin embargo esta actividad conlleva muchos perjuicios que afectan al medio ambiente, y que son defendidos por otras posiciones, puesto que, presenta aspectos adversos a la vida misma.

Cabe mencionar que la minería en el Ecuador se ha venido desarrollando a:

- Gran escala
- Menor escala

**Gran Escala:** en este intervienen empresas nacionales e internacionales que cuenten con la capacidad (recursos), para hacerlo, este tipo de empresas buscan contribuir a reducir el impacto ambiental, con el uso de mejores tecnologías y materiales que incrementan la productividad y ayudan a generar mayores y mejores ingresos. (Acosta, 2012)

**Menor escala:** se trata de empresas las cuales se dedican a esta actividad de manera artesanal, pequeñas y medianas empresas.

Actualmente las empresas dedicadas a la minería en menor escala deben implementar métodos que protejan y ayuden a llevar esta actividad de manera amigable con el medio ambiente; siendo así que se ha creado organismos como la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), con la finalidad de mejorar la calidad y la productividad de esta actividad. (Idrovo, 2013)



## 1.5 La Minería en Zaruma

El cantón Zaruma, fue creado en 1884, con un área territorial de 2.153,35 kilómetros cuadrados, cuya población es de 23.407 personas. La minería en este cantón es considerada como la más rica a nivel Nacional, ya que existe una veta que recorre las localidades de Zaruma y Portovelo, concesionada un total de 2800 hectáreas, donde operan 180 mineras.

La Minería en Zaruma data de los años 1600 y 1700, fechas en los que los españoles llegaron a América, y los incas con la finalidad de rescatar a Atahualpa, pagaron su rescate en oro, descubriendo que existían yacimientos de minerales. La primera mina en este sector es la del Sexmo, que hoy en día es contemplada como un espacio turístico y el inicio que marco a la Minería como tal en esta región.

De acuerdo a la Cámara de Minería del Ecuador, en el Cantón Zaruma existen depósitos de minerales metálicos, destacando el oro, como se muestra a continuación:

Zaruma	DMM	Rec Med e Ind	2,036,106,800	0	0	0	0	0	2,036,106,800
Zaruma	DMM	Rec Inferidos	2,537,155,600	0	0	0	0	0	2,537,155,600

**Tabla 1:** Potencial Minero, Cámara de Minería del Ecuador

**Fuente:** Cámara de Minería del Ecuador

En la Primera columna se destaca el Cantón, en la segunda destaca la minera evaluadora que en este caso es Dynasty Metals and Mining, la siguiente se trata de un modelo, la siguiente hace referencia a los ingresos provenientes del oro, teniendo así un total en millones de 4'573.262,400. En cuanto a minería se refiere, dentro de la producción Nacional el oro aporta en un 67,36%, del cual el 40% es de Zaruma.

Entre las minas más conocidas de Zaruma se encuentran las vetas de:

- Miranda
- Calderona



- Elizabeth
- Palacios
- West Vizcaya
- Pillacela

Esta actividad es desarrollada en este sector, de la siguiente manera:

- Minería Informal: Se trata de Familias enteras conocidos como “Jancheros”, que extraen lo que las empresas desechan en el proceso de perforación, siendo el sustento para 3000 personas, de acuerdo a informes del Ministerio del Ambiente.
- Minería tecnificada o de gran escala.

La Minería en este cantón ha sido objeto de varias discusiones, ya que los pobladores de este sector unos en contra y otros a favor, mencionan que esta ha producido grandes desastres como derrumbes y varias tragedias que ha cobrado vidas humanas, ya que la seguridad del minero está sujeto a la calidad de la operación minera es decir el desarrollo de la mina, la explotación como tal. (Villas & Aranibar, 2003)

### **Asociación de Mineros Autónomos de Muluncay” Cantón Zaruma:**

Está integrada de las siguientes minas:

- Cía. Minalta S.A
- Reina de Fátima S.A. (EMIREIFA)
- Soc. Sagrado Corazón de Jesús
- Soc. El Aguacate
- Cía. Bemomining
- Cía. Worldmining Equipment
- Soc. Las Brisas
- Soc. Sagrado Corazón de Jesús N°1
- Soc. Virgen del Carmen 2



- Soc. Voluntad de Dios 2
- Soc. El Rodeo
- Soc. El Viejo Madrid
- Soc. San Francisco
- Soc. El Toronche
- Soc. Playa de Oro
- Soc., El Valle Hermoso
- Soc. Sagrado Corazón de Jesús N°3
- Soc. San José
- Soc. La fortuna de Don Tituana
- Soc. El Canelo
- Soc. Voluntad de Dios N°3
- Cía. MISJADEMU
- Soc. Águilas Doradas
- Soc. Virgen del Cisne
- Soc. La Unión



# **CAPITULO 2**

## **“ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y NORMATIVA VIGENTE”**

## 2.1 Estructura Organizacional

El sector minero estará estructurado de la siguiente manera:



**Gráfico 2:** Ministerio Sectorial

**Fuente:** Ley de Regulación de Regulación y Control Minera (ARCOM)

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpí

**A. El Ministerio Sectorial.-** Conocido también como Ministerio del Ambiente, es el órgano principal del Sector Minero, pues contribuye con la planificación, así como también emite y aplica políticas, directrices y planes en las áreas para el desarrollo del sector. También le corresponde:

- Emitir políticas, acuerdos y resoluciones para la gestión del Sector Minero.
- Representar al estado en el sector de la Minería;
- Aplicar evaluaciones de las políticas, planes y proyectos emitidos, con el fin de calificar el desarrollo, administración, regulación y control de este sector.



- Promover el desarrollo de este sector, mediante el desarrollo, investigación e innovación tecnológica. (Asamblea Nacional, 2013)

**B. La Agencia de Regulación y Control Minero.-** Órgano regulador – Administrativo, que tiene la potestad de vigilar, intervenir y controlar las diferentes fases del desarrollo de la actividad minera; iniciando por la Empresa Nacional Minera, las empresas mixtas mineras, la iniciativa privada, la pequeña minería y minería artesanal y de sustento. Así como también otras atribuciones:

- Velar y hacer cumplir la Ley, sus reglamentos y demás normativa vigente.
- Expedir regulaciones y planes técnicos para el correcto funcionamiento y desarrollo del sector.
- Desarrollar informes de los procesos de otorgamiento, conservación y extinción de concesiones mineras, de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, tratamiento fundición y refinación; y de la suscripción de contratos de explotación, otorgados por el Ministerio del Ambiente.
- Llevar un registro de las concesiones mineras y publicarlo en medios fehacientes.
- Conocer, tramitar y resolver, en los procesos de amparo administrativo. (Asamblea Nacional, 2013)

**C. El Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico.-** busca generar, sistematizar, focalizar y administrar la información geológica en todo el territorio nacional, con el fin de promover el desarrollo sostenible y sustentable de los recursos minerales y prevenir las incidencias geológicas.

**D. La Empresa Nacional Minera.-** Es la encargada de la gestión y el desarrollo de la actividad minera, cuya finalidad es el aprovechamiento sustentable de los recursos mineros, de acuerdo a las disposiciones previstas en la ley.

**E. Los GAD'S.-** Los Gobiernos Autónomos descentralizados y las competencias que a ellos les corresponda.



**F. Servicio de Rentas Internas.-** Órgano rector, técnico y autónomo, que se creó con la finalidad de recaudar los tributos internos, los mismos que están establecidos en la Ley y que se basa en la aplicación de la normativa vigente. Su objeto es la de consolidar y establecer la cultura tributaria en el país procurando incrementar y lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Siendo sus facultades:

- Emitir políticas, procedimientos con respecto a los tributos que tienen correspondencia con el contribuyente.
- Difundir y capacitar al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias.
- Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria.
- Aplicar sanciones.

(Asamblea Nacional, 2013)

## **2.2 Normativa Vigente e Impuestos del Sector Minero del Ecuador**

En el Ecuador se mantiene varias políticas aplicativas de acuerdo a la normativa vigente en:

### **2.2.1 Constitución de la República del Ecuador**

En la Constitución Ecuatoriana, Art 317, menciona que mediante las contribuciones por parte de quienes ejecutan la actividad minera, se pretende reducir el impacto ambiental, que se incurre directamente en su desarrollo, estas vienen representadas por el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales. (Asamblea Nacional, 2008)

### **2.2.2 Ley de Minería**

La Ley Minera, es un compendio de las políticas y procedimientos a aplicarse para el desarrollo de las actividades en el sector minero y que según el artículo 1 pretende





“Administrar, Regular, Controlar y Gestionar el Sector estratégico minero”, con esto se dice que procuran ser amigables con el medio ambiente, mediante procesos de sostenibilidad, precaución y prevención de riesgos asociados a esta actividad. (Asamblea Nacional, 2013)

## **2.2.3 Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a gran Escala**

El Reglamento de Contabilidad para la Minería Metálica a gran escala, establece en su Art. 1 que con la finalidad de mantener uniformidad en la presentación de información contable se deberá mantener y aplicar durante el tiempo que dure la concesión minera, de modo que se establezcan políticas y procedimientos que serán controlados por la Agencia de Regulación y Control Minero. (Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a gran escala, 2012)

## **2.2.4 Reglamento de libre Aprovechamiento de materiales de construcción**

Este reglamento menciona en el Art. 1 que debe existir normas en concordancia con la Ley Minera y su Reglamento, con la finalidad de administrar, regular y controlar el sector Minero, en lo referente a aprovechar materiales de construcción en obras públicas. (Reglamento para el libre aprovechamiento de Materiales de construcción, 2011)

## **2.2.5 Reglamento ambiental para Actividades Mineras en la República del Ecuador**

El reglamento para actividades mineras según Art. 1 contempla normas de ejecución técnica, que pretenden regular las actividades mineras con la gestión ambiental, en todas sus fases: Prospección, exploración inicial y avanzada, exploración, beneficio, procesamiento, fundición refinación, comercialización y termino de la concesión. (Reglamento Ambiental para actividades mineras en la República del Ecuador, 2011)



## **2.2.6 Reglamento del régimen especial de pequeña minería**

Con este reglamento según Art. 1 se pretende establecer normas con la finalidad de administrar, regular y controlar, el sector minero, de acuerdo con los principios de preservación sostenibilidad, prevención ante el régimen especial de la pequeña minería y minería artesanal, con esto se pretende reducir su impacto y los riesgos asociados a la preservación del medio ambiente. (Reglamento del Régimen especial de la pequeña minería, 2009)

## **2.3 Tributos Relacionados al Sector Minero**

Son sujetos obligados:

1. Las Personas naturales
2. Las Personas Jurídicas

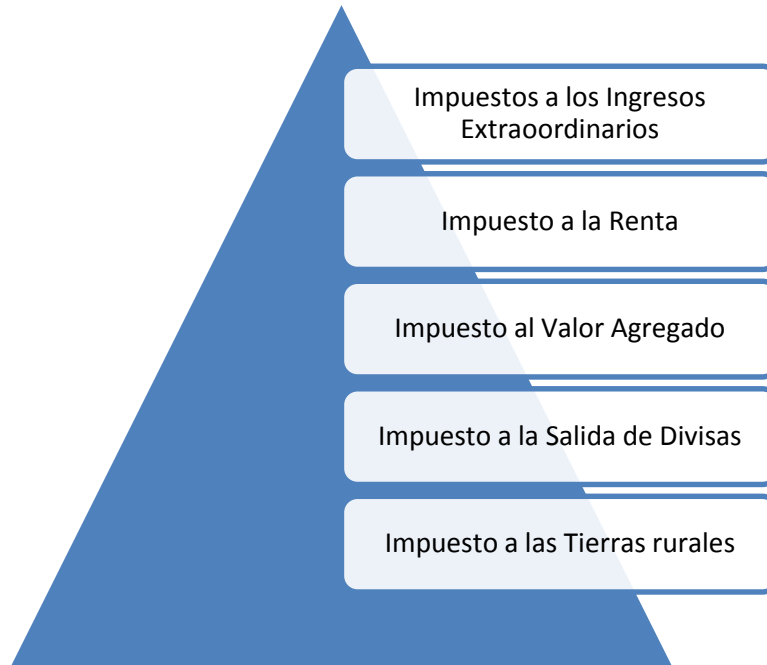
Capaces ante la ley de contribuir derechos y obligaciones, teniendo en consideración que: “Los recursos Naturales no renovables son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado”.

Para esto el Estado mediante su órgano regulador la Agencia Nacional de Regulación y Control Minero, emiten políticas, leyes y reglamentos, para el buen desarrollo de esta actividad, la cual representa responsabilidad teniendo en cuenta la conservación del medio ambiente y los riesgos asociados.

Para ello también se debe considerar el pago de impuestos que conlleva el desarrollo de esta actividad, que debería estar considerado dentro del presupuesto anual y el plan de negocios. (Asamblea Nacional, 2013)

### **2.3.1 Impuestos**

Los impuestos son obligaciones y derechos, que el sujeto obligado tiene para con el Estado, una vez que este empieza a generar ingresos, los mismos que estarán inmersos en el Presupuesto Nacional, y que por ende las Empresas inmiscuidas en este sector deberán de pagarlos, considerando como tales:



**Gráfico 3:** Impuestos

**Fuente:** Ley de Régimen Tributario Interno

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhipi

### **Impuestos a los Ingresos Extraordinarios**

Son ingresos extraordinarios aquellos obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables; y se consideran a aquellos percibidos por las empresas contratantes, y generados en ventas a precios superiores a los pactados o previstos en los respectivos contratos. Para el cálculo de este impuesto se considera el 70% entre la diferencia del precio base y el precio de venta.

$$70\% \text{ Precio Base} - \text{Precio de Venta}$$

Para el pago los Sujetos pasivos deberán declarar mensualmente, considerando una fecha máxima la del siguiente mes, de acuerdo al noveno dígito del RUC, y se deberá declararlo mediante el formulario 112.



## 2.3.1.1 Impuesto a la Renta

El Impuesto a la renta está sujeto a los ingresos obtenidos de las diferentes rentas provenientes a nivel nacional e internacional; así como también grava a aquellos ingresos obtenidos de fuente de herencias, legados y donaciones. Para su cálculo se considera del 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año, y se paga en el formulario 102, una vez que se haya determinado la utilidad.

En el caso del sector minero el impuesto a la renta es el 22% sin derecho al beneficio de la reducción del 10% por reinversión. Así mismo se debe realizar una conciliación tributaria, la misma que se realiza de la siguiente manera:

- Utilidad después de participación a trabajadores
- (-) Ingresos Exentos
- (+) Gastos no deducibles
- (-) Amortización de pérdidas tributarias
- (-) Deducciones por leyes especiales
- (+) Ajustes por precios de transferencias
- (+) Incremento neto de empleados y Discapacitados
- Base imponible = Utilidad tributaria  
(Servicio de Rentas Internas, 2014)



CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD DEL EJERCICIO	699-799>0	801	=	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	699-799<0	802	=	
(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		811	(-)	
(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS	campo 608	812	(-)	
(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS	campo 609+610+611+612	813	(-)	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		814	+	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		815	+	
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		816	+	
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS Fórmula $\{(812*15\%) + [(813-816)*15\%]\}$		817	+	
(-) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		818	(-)	
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		819	(-)	
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		820	+	
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		821	(-)	
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		822	(-)	
UTILIDAD GRAVABLE		829	=	
PÉRDIDA		839	=	

**Tabla 2:** Modelo de Conciliación tributaria, SRI

### 2.3.1.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El impuesto al valor agregado (IVA), es el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. En este caso las personas Naturales o Jurídicas que realicen la venta o transferencia de bienes o presten servicios, están obligados a presentar una declaración mensual del IVA.

La Declaración del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a la ley se la puede hacer:

- Mensualmente: Para esta se considera el mes inmediatamente siguiente al periodo sujeto a declaración.



- Semestralmente: Se considera de Enero a Junio y de Julio a Diciembre, considerando para su declaración el mes siguiente al periodo de declaración.

Para el cálculo de este impuesto se debe considerar que existe:

- IVA 12%
- IVA 0%
- Exentos

Para su declaración se considera el noveno dígito del RUC, multiplicado por dos y sumado más ocho.

El cálculo de la base imponible se realiza bajo la siguiente fórmula:

Subtotal de la Factura – Descuentos Aplicados \* 12% IVA

En el caso de importaciones se le debe sumar el valor de los Incoterms asociados, así como también los impuestos, aranceles, tasas, derechos de importación y otros recargos asociados a los mismos. En este caso, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado.

Adjunto a este documento se encontrará las tablas de acuerdo al noveno dígito del RUC. Para efectos de cálculo de este impuesto se consideran transferencias a:

- a) “Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tengan por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, aun cuando la transferencia se efectuó a título gratuito, independientemente de su designación o de las condiciones que pacten las partes.



- b) La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de estos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil bajo todas sus modalidades.
- c) El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta”. (Asamblea Nacional, 2014)

En el caso del Impuesto al Valor Agregado se deben considerar las retenciones las mismas que corresponden una obligación que tiene todo comprador, al momento de adquirir bienes y servicios, como tal no entregar el valor total de pago de la factura, sino más bien dependerá del tipo de contribuyente que sea, para este caso se debe considerar:

- 30% Bienes
- 70% Servicios
- 100% Liquidaciones de Compra, Servicios Profesionales, etc.

Son Agentes de Retención, de acuerdo al Art. 29 del Código Tributario: “Las personas Naturales o Jurídicas que de acuerdo a su actividad, función o empleo, tienen la obligación de retener impuestos.

- ✓ 30% del IVA causado cuando adquieren bienes gravados con tarifa 12% de IVA
- ✓ 70% del IVA causado por la prestación de servicios gravados con tarifa 12% de IVA
- ✓ 100% del IVA causado cuando adquieran servicios profesionales prestados por personas naturales con título de instrucción superior otorgado por establecimientos regidos a la Ley de Educación Superior, en el arrendamiento de inmuebles de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y cuando al adquirir bienes y/o servicios emitan una liquidación de compra de bienes o prestación de servicios.”



Considerando, que la retención es como un anticipo para el pago mensual realizado en la declaración de IVA, que se realiza en el formulario 104 o 104 A, según corresponda. (Servicio de Rentas Internas, 2014)

### **2.3.1.3 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

“Este impuesto se da cuando el hecho generador dado por la transferencia, envío o traslado de divisas que son efectuadas en el exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%. El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras., según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente”. (Servicio de Rentas Internas, 2010)

### **2.3.1.4 Impuesto a las Tierras Rurales**

Pago correspondiente y efectuado a los propietarios de tierras con una superficie superior a 25 hectáreas en el sector rural, según la delimitación efectuada en el catastro de cada gobierno municipal. Para la Región Amazónica y similares existe trato preferencial en las hectáreas no gravadas (70 hectáreas).

Para el pago de este impuesto se considera

Uno por mil de la fracción básica no gravada

En el periodo fiscal 2013 fue de 10,18 USD y para el año 2014: 10,41 USD por cada hectárea o fracción de hectárea de tierra que sobrepase las 25 ó 70 hectáreas según sea el caso. La declaración se realizara en el formulario 111 por todos los sujetos pasivos que sean propietarios o poseionarios de predios ubicados en el sector rural, será únicamente por Internet, para lo cual, el sujeto pasivo deberá obtener la respectiva clave. El pago se lo efectúa a través del comprobante electrónico de pago





(CEP) en las Instituciones Financieras autorizadas, la fecha máxima de presentación será hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal. (Servicio de Rentas Internas, 2007)

### **2.3.1.5 Crédito Tributario**

A partir del año 2012, los sujetos pasivos pueden utilizar como crédito tributario los pagos efectuados por concepto de programas de forestación y reforestación debidamente aprobados y certificados por el Ministerio del Ambiente.

El Crédito Tributario corresponde a:

IVA Pagado – IVA Cobrado

Se dice que se tiene crédito tributario cuando yo pago más en mis compras, y que cobro menos en mis ventas. (Servicio de Rentas Internas, 2014)

### **2.3.1.6 Impuesto a Pagar**

Se tiene impuesto a pagar cuando:

IVA Cobrado – IVA Pagado

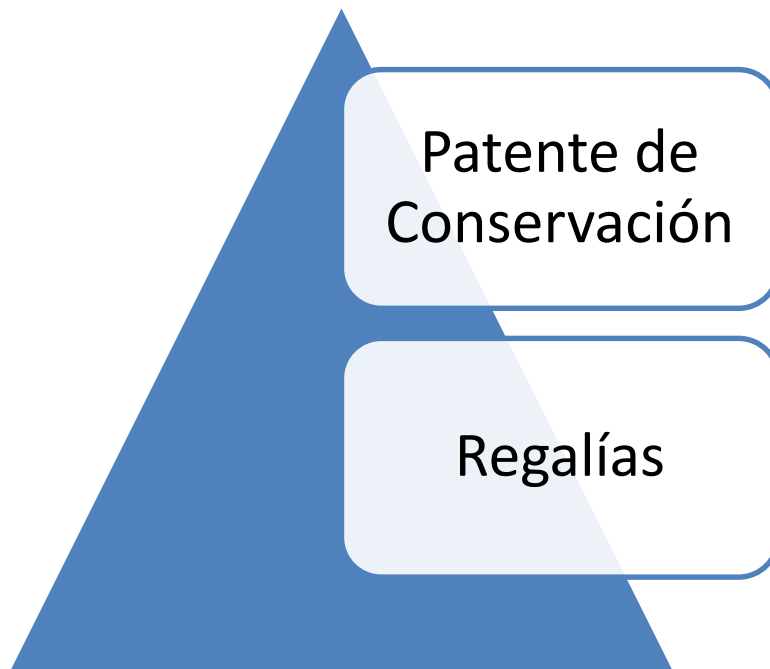
Cuando el IVA que cobro a objeto de mis ventas es mayor al IVA que pague a objeto de mis compras.

Así también se deben considerar otros impuestos relacionados:

- Impuesto del 1.5 por mil a los activos totales
- Impuesto anual de patente municipal (no mayor a 25.00 USD.)
- Impuesto predial urbano (entre 0,25 y 5 por mil)
- Impuesto predial rústico (entre 0,25 y 5 por mil)
- Contribución especial a la Superintendencia de Compañías (tabla progresiva entre el 0,00 USD y 0,93 USD dependiendo del monto del activo real)
- Impuesto a los vehículos
- (Servicio de Rentas Internas, 2014)



Anexo a esta actividad esta y considerado como pago están:



**Gráfico 4:** Patente de conservación y Regalías

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC13-00866

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhipi

### 2.3.1.7 Patente de Conservación Minera

#### Concepto

Es un pago anual por hectárea minera y se aplica de acuerdo a las concesiones mineras otorgadas. Son sujetos obligados, las personas Naturales o Jurídicas, titulares de derechos mineros, deberán tributar de acuerdo a cada concesión, mediante el Formulario 106, en el año 2013.

Cabe mencionar que en el año 2014, por cambios reglamentarios se debe declarar en el Formulario 117, de acuerdo a un código asignado por la Agencia de Regulación y Control Minero. Así mismo se considera que existe un tiempo límite



de pago y se da, cuando los dueños de concesiones han dejado de pagar patentes, regalías y demás derechos o tributos establecidos en la presente ley.

Para su pago se deberá considerar el mes de marzo de cada año de acuerdo a cada hectárea de terreno y comprende un año calendario, y se establece que la patente de conservación desde el otorgamiento de la concesión hasta el 31 de diciembre del año en que concluya el periodo de vigencia de exploración inicial, será el 2,5% de una Remuneración Básica Unificada por cada hectárea minera concesionada; se aumentará al 5% de una remuneración básica unificada por cada hectárea minera concesionada para el periodo de explotación avanzada y el periodo de evaluación económica del yacimiento. Será el 10% de una Remuneración Básica Unificada por cada hectárea minera concesionada en la etapa de explotación. Para el pago de la patente de conservación no son aplicables las compensaciones ni notas de crédito tributarias.

El primer pago de la patente se realizará en los 30 días contados desde la fecha del otorgamiento del Título Minero y que corresponda al lapso de tiempo que transcurra entre la fecha de otorgamiento de la concesión y el 31 de diciembre de dicho año.

Considerando lo mencionado anteriormente, el régimen especial de la pequeña minería establece:

- Año 2013, una patente anual de conservación para pequeña minería de dos (2) dólares de los Estados Unidos de América por hectárea minera durante la fase de exploración inicial. En la fase de exploración avanzada y de evaluación, de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos de América por hectárea minera y en el período de explotación, por el área declarada en producción comercial, pagará diez (10) dólares de los Estados Unidos de América por cada hectárea minera.
- Año 2014 una patente anual de conservación para las actividades simultáneas de exploración y explotación que equivale al 2% de la Remuneración Mensual Unificada por hectárea minera.



En ningún caso, ni por vía administrativa o judicial se otorgara prórroga para el pago de esta patente, así como no son aplicables las compensaciones ni notas de crédito tributarias o certificados de abono tributario. (Asamblea Nacional, 2008)

### **2.3.1.8 Regalías**

Al ser el Estado el propietario de todo el territorio nacional, así como también de los recursos Naturales no Renovables, tendrá derecho a recibir el pago de una regalía de parte de los concesionarios mineros que realicen labores de explotación. Para el pago de las mismas se establecen con base a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y de los minerales secundarios no menor al 5% sobre las ventas y para el caso de Oro, Cobre y Plata no mayor al 8% adicional al pago correspondiente al Impuesto a la Renta un porcentaje de utilidades atribuibles al Estado, del Impuesto de los ingresos extraordinarios y del I.V.A. ,serán pagadas semestralmente en los meses de marzo y septiembre, los montos deben estar debidamente reflejados en los informes semestrales de producción y en las declaraciones presentadas al SRI.

Las declaraciones serán atendidas de acuerdo al noveno dígito del RUC en las fechas ya indicadas y en el Formulario 113 que proporciona el SRI a través de sus servicios en línea, cada declaración, deberá contener el código asignado por la Agencia de Regulación y Control Minero al respectivo título de derecho minero, consignándolo en el casillero 203 “Código ARCOM”, aun cuando respecto de cada concesión minera o autorización para instalar u operar una planta de beneficio, no se hayan registrado ventas de minerales, no se hayan realizado labores de extracción o no se hayan enajenado minerales obtenidos en la recuperación de relaves. Para el pago de regalías a la actividad minera no son aplicables las compensaciones ni notas de crédito tributarias o certificados de abono tributario. (Servicio de Rentas Internas , 2013)



# **CAPITULO 3**

# **IMPACTO DE LOS TRIBUTOS**



## EMPRESA REINA DE FÁTIMA S.A.

### 3.1 Misión

Ejecutar las distintas etapas de la minería: Prospección, explotación, producción, exportación y comercialización, de minerales, existentes en el cantón Zaruma, cumpliendo a cabalidad con las leyes, reglamentos y demás normas aplicadas al Sector Minero y de esta manera establecer estándares de calidad, procurando el bienestar y la Seguridad de las personas y el Medio Ambiente, con tecnología e innovación que reduzcan el impacto que supone esta actividad.

### 3.2 Visión

La Empresa Reina del Fátima S.A. para el año 2018, pretende ser la empresa líder dentro de las etapas de la minería, considerando como eje fundamental para la ejecución de sus procesos la responsabilidad social y ambiental, aportando al desarrollo y utilización de tecnologías que ayuden al desarrollo local, regional y nacional, mostrándose competitiva en el sector en el que se desarrolla.

### 3.3 Historia

La Empresa Reina del Fátima S.A., tiene sus inicios en 1995, siendo inicialmente una Sociedad de hecho, y para finalmente el 9 de diciembre del año 2008 constituirse en una Sociedad, cuya denominación es Empresa Minera “Reina de Fátima” y abreviadamente es “EMIREIFA”

Esta domiciliada en el cantón Zaruma, provincia de El Oro y tiene como objeto principal la extracción y comercialización de los recursos mineros existentes en el suelo y subsuelo, y para esto establece los siguientes objetivos secundarios:

1. Obtener los derechos mineros con el fin de la ejecución de actividades mineras.



2. Ejecutar las siguientes etapas de la minería: prospección, exploración, explotación, producción y comercialización de recursos mineros existentes en el suelo y subsuelo, sujetándose a las leyes pertinentes.
3. Obtener concesiones mineras con el fin de explotar y comercializar minerales.
4. Realizar actividades de comercialización o exportación con el fin de obtener recursos financieros.
5. Instalar y operar plantas de beneficio, fundición y refinación.

Para realizar la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler y comercialización utilizará y se proveerá de:

1. Maquinaria, laboratorios, equipos, vehículos de trabajo, repuestos, suministros, y toda clase de materiales necesarios para las actividades mineras en todas sus fases.

Ésta empresa la conforman 22 socios-accionistas, las acciones son nominativas y ordinarias, de diez dólares americanos cada una, y están representadas por títulos, que son firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. “EMIREIFA”.

### **3.4 Situación Actual**

Hoy en día la empresa “Reina del Fátima S.A.”, está sujeta al control de:

- Superintendencia de Compañías,
- Código de Comercio,
- Servicio de Rentas Internas (SRI),
- Subsecretaría de Minas,
- Ministerio del Medio Ambiente
- Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM



## 3.5 Responsabilidad Social

La Empresa Reina del Fátima S.A., mantiene una política de responsabilidad social asociada a realizar inversiones en ayuda a la comunidad, como son:

- Servicio de internet gratuito a tres escuelas aledañas a la empresa.
- Regalo de mobiliario a las escuelas.
- Colaboraciones varias en festividades del Cantón.

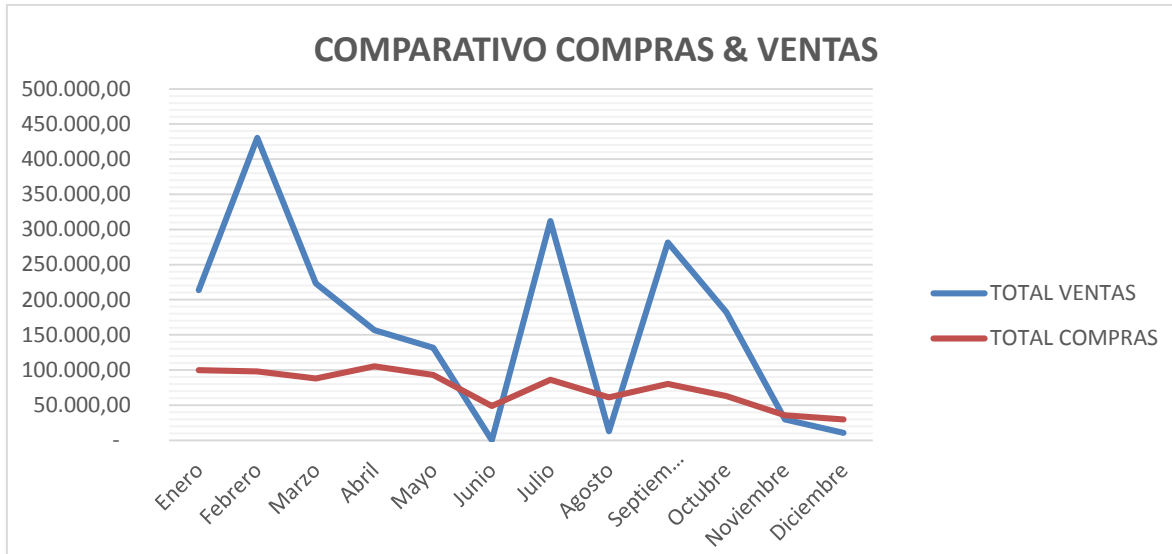
Actualmente estas acciones conllevan un aproximado de 60.000,00 USD y 70.000,00 USD dólares anuales y constituyen y le dan fortaleza a esta entidad, con esto se evita el pago de multas, y contribuye cumpliendo con la normativa vigente.

## 3.6 Impacto de los Tributos

Actualmente la Empresa Reina del Fátima S.A., se encuentra al día en sus obligaciones cumpliendo a cabalidad con el pago de los tributos, que para su ejecución corresponden: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de divisas, además de patentes y regalías asociadas. Para deducir el impacto causado por las contribuciones de tributos que al Sector Minero le corresponde es importante realizar los cálculos iniciales.

Para medir el impacto de los tributos de la minera es importante medir el comportamiento de la empresa, de modo que se analicen las ventas y las compras, que mantiene de la siguiente manera:





**Gráfico 5:** Comparativo Compras y Ventas

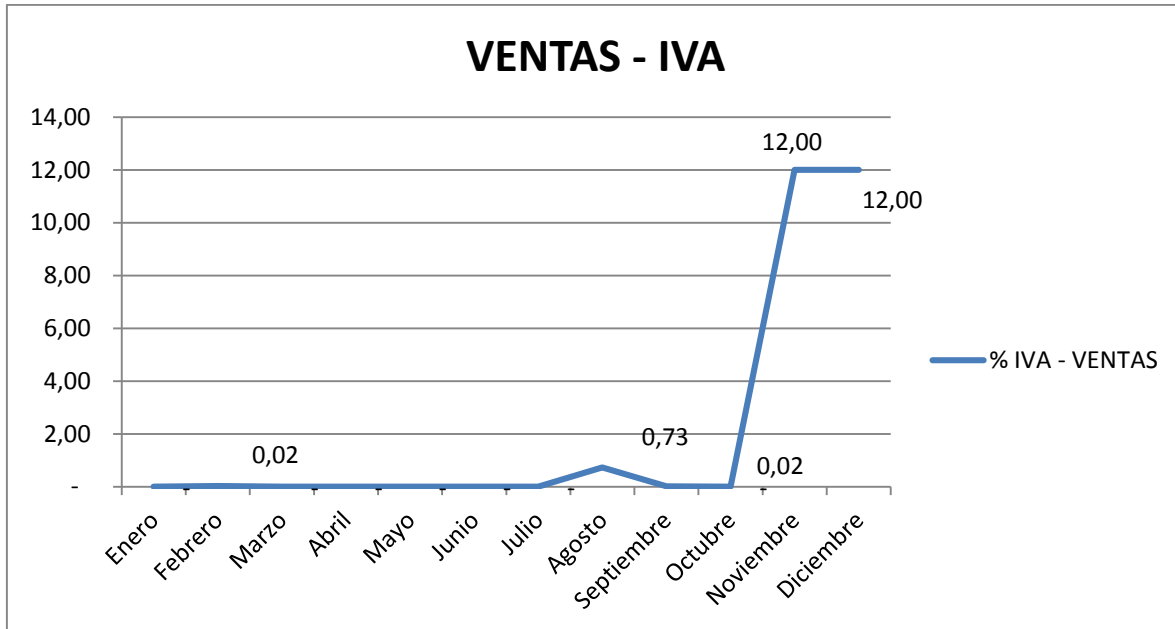
**Fuente:** Estados Financieros de EMIREIFA S.A. Anexos

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpí

Como se puede observar el comportamiento de las ventas con respecto a las compras difiere significativamente, por cuanto las ventas son de 1'950.199,42 USD y las compras corresponden a 887,965.06 USD es decir que las compras representan un 46% de las ventas con una diferencia de 1'062,234.36 USD.

Las ventas disminuyen como se puede observar, es significativo el incremento en el mes de febrero, y un decremento totalmente significativo en el mes de junio, por cuanto en este mes existe únicamente compras, además analizando las compras se puede identificar que son mayores a las ventas en los meses de noviembre y diciembre.

A continuación se realiza un análisis de cuanto representa el IVA con respecto a las Ventas, de modo que se analice su tendencia y su impacto.



**Gráfico 6:** Ventas- IVA

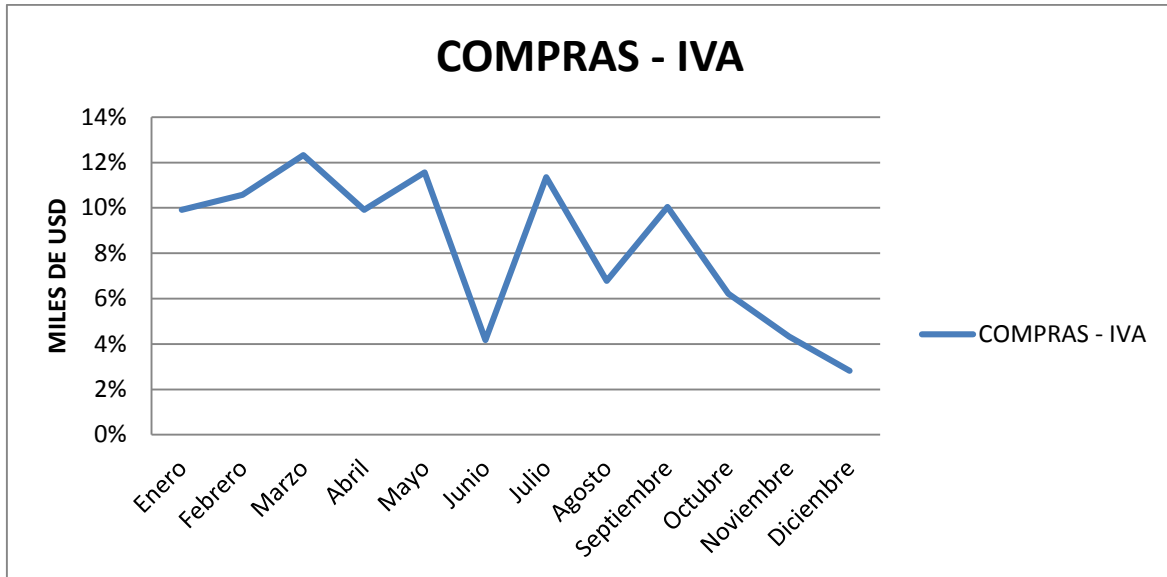
**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpi

De acuerdo a la gráfica mostrada anteriormente se puede observar que durante los meses de noviembre y diciembre el 12% de las ventas representa el IVA, por lo tanto eso quiere decir que las ventas 12% son las que repercuten en la empresa durante estos periodos, de modo que esto puede ser utilizado como crédito tributario, cuando las personas naturales o jurídicas realicen retenciones a esta empresa.

El mayor impacto del IVA, se da en los meses de noviembre y diciembre, tal y como se muestra en la gráfica anterior.

Siguiendo la tendencia, se procedió a analizar cuanto representa el IVA con respecto a las compras, mediante la siguiente gráfica:



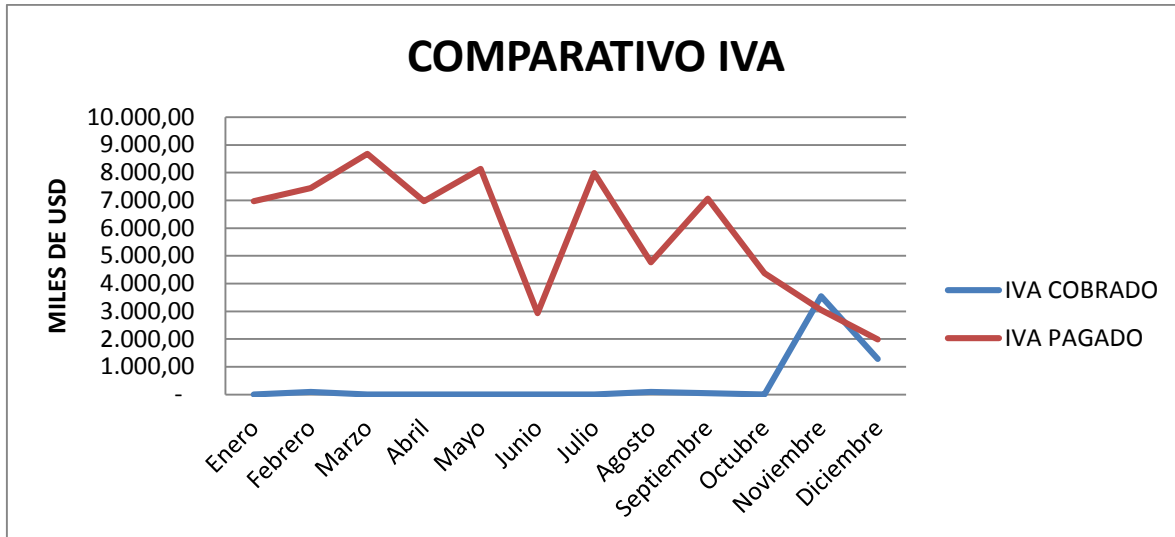
**Gráfico 7: COMPRAS-IVA**

**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhipi

La tendencia del IVA en las compras disminuye, lo que quiere decir que las compras 12% han reducido, así mismo el impacto del IVA en compras es mayor durante los meses de marzo y mayo del 2013.

A continuación se analizará la comparativa entre el IVA pagado y el IVA cobrado, en el siguiente gráfico:



**Gráfico 8:** IVA

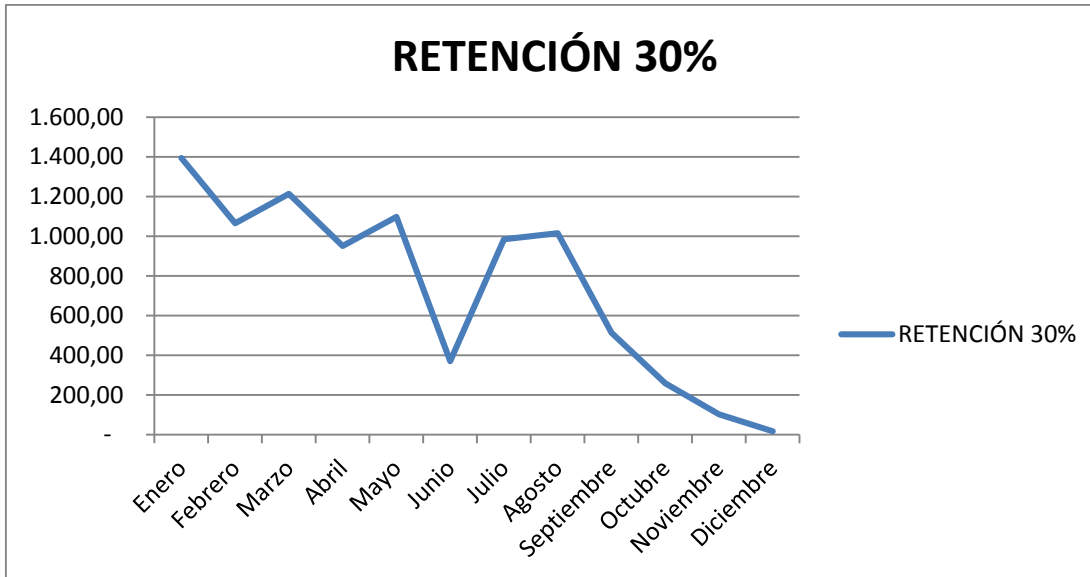
**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpi

Como se puede observar la tendencia del IVA pagado, disminuye considerando el mes de junio, así mismo se observa que en mes de marzo ha incrementado las compras, de manera que se ha pagado un valor considerable el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se denota que a lo largo de los meses enero a octubre del 2013, existe una tendencia de crédito tributario, es decir que el IVA en compras es mayor al IVA en ventas, únicamente en el mes de noviembre se denota que existe impuesto a pagar, por cuanto el IVA cobrado es mayor al IVA pagado.

En cuanto al dinero pagado al Servicio de Rentas Internas por concepto de retenciones, se tiene:

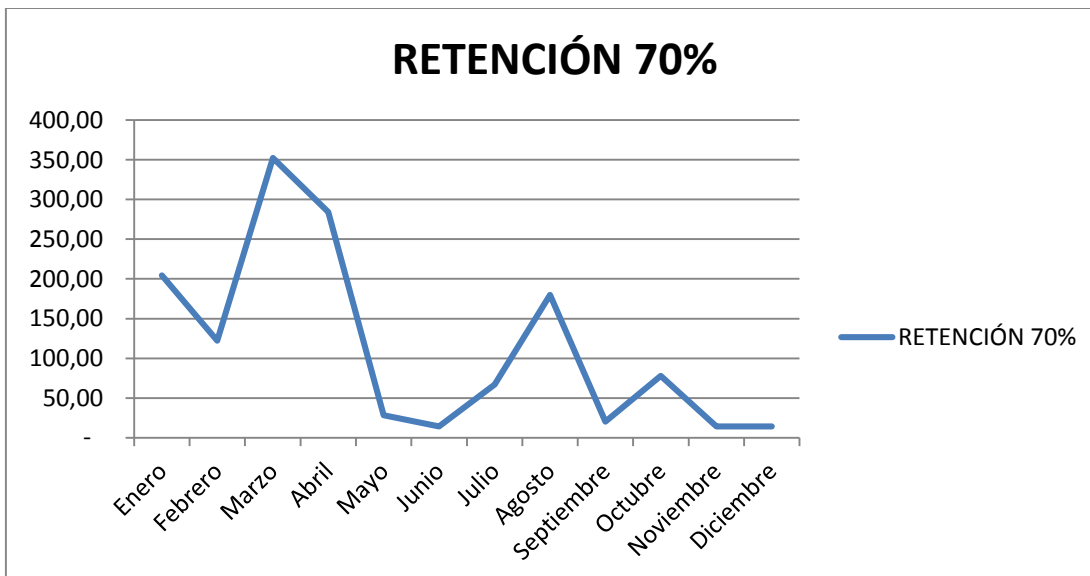


**Gráfico 9:** Retención 30%

**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpí

Como se puede observar la gráfica existe una disminución a lo largo del año 2013, considerando que en el mes de enero es el mes en el que más se ha retenido por concepto de compra de bienes. Siguiendo el análisis:



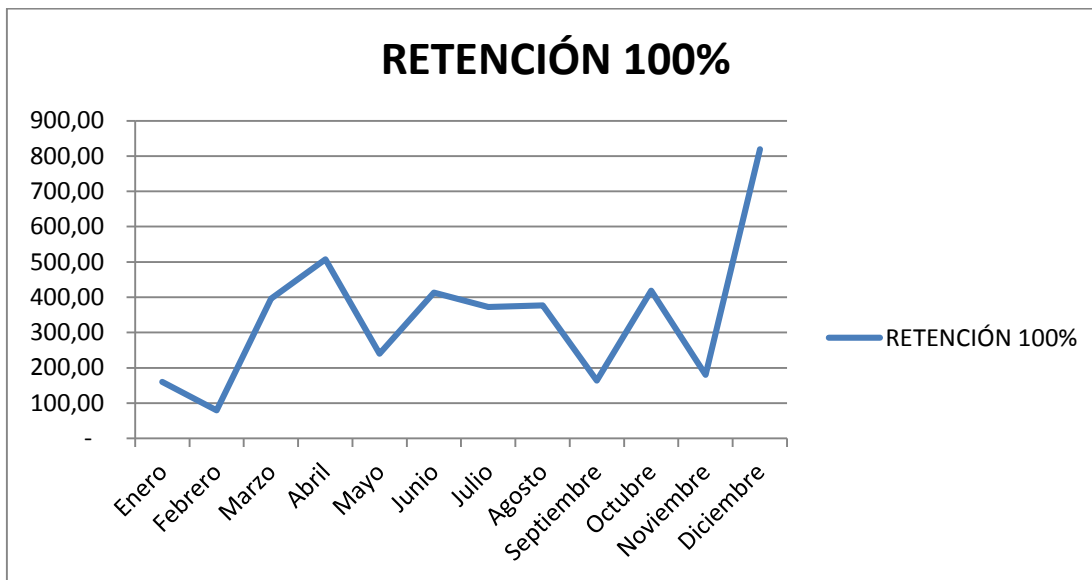
**Gráfico 10:** Retención 70%

**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpí



En cuanto a las retenciones del 70%, se mantiene al igual que en las Retenciones del 30% un decremento considerando un despunte en el mes de marzo del 2013, el concepto de estas retenciones es servicios. Tenemos también que considerar las retenciones del 100%, las cuales mantienen:

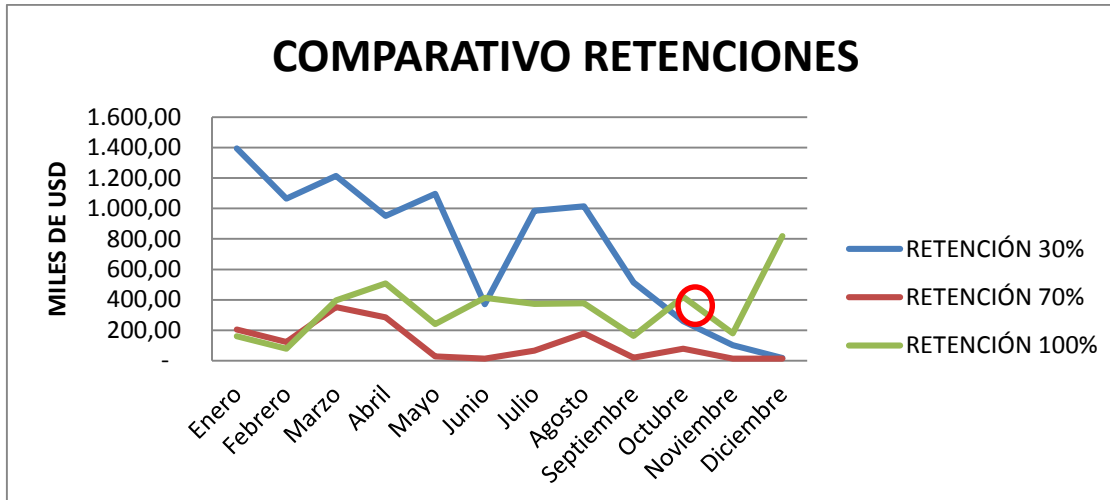


**Gráfico 11:** Retención 100%

**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpi

En cuanto a las retenciones del 100% se consideran a las que se realizan por concepto de liquidaciones de compra y pagos a profesionales con títulos de tercer nivel, se denota que existe un incremento teniendo un despunte en el mes de diciembre del 2013. Para esto se realizó un comparativo entre las retenciones aplicadas por esta empresa con el fin de determinar la mayor fuente de egresos por concepto de retenciones, y que se demuestra a continuación:



**Gráfico 12:** Comparativo de Retenciones

**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpi

Como se puede observar el Comparativo de las Retenciones 30%, 70% y 100%, se denota que las Retenciones por concepto de bienes (30%), es el que tiene un mayor valor representando un egreso para la empresa de 8.982,37 USD así mismo se observa que a partir del mes de agosto, disminuye. Además es preciso mencionar que del 100% de egreso por concepto de retenciones representa el 62% por este concepto.

Las Retenciones por concepto de Servicios (70%), se puede observar que esta tiene una tendencia constante a excepción del mes de marzo, esta representa el 10% del total de Retenciones.

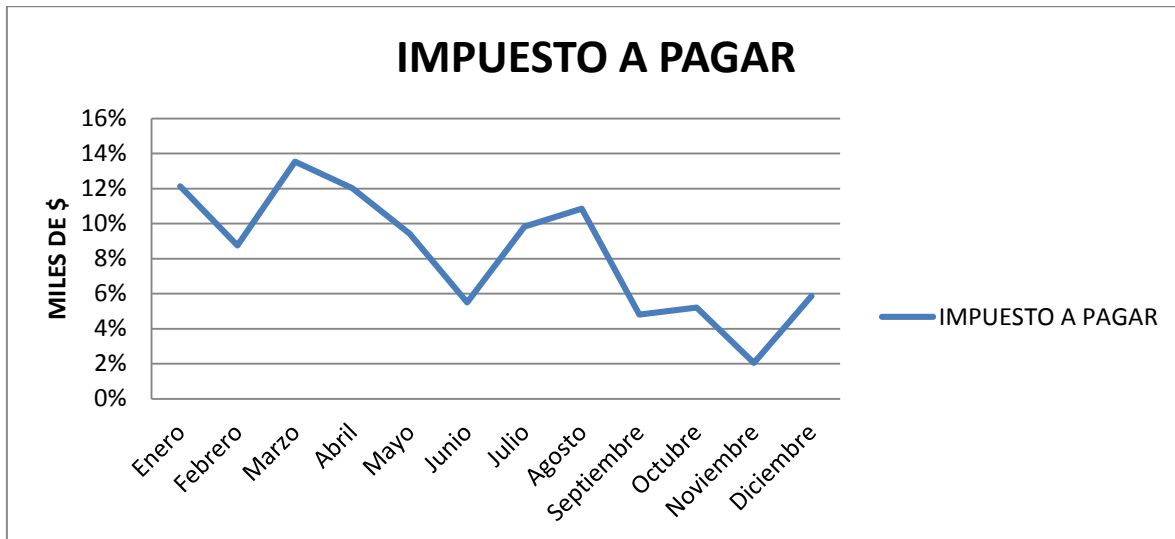
En cuanto a las retenciones por liquidación de compras o prestación de servicios profesionales se puede observar que estas tienen un incremento a partir del mes de noviembre, estas representan del total de retenciones el 28%.

El total de Egresos por concepto de retenciones es de 14.489,45 USD:

- Retenciones del 30% representa un egreso de 8.982,37 USD.
- Retenciones del 70% representa un egreso de 1.379,67 USD.
- Retenciones del 100% representa un egreso de 4.127,41 USD.



Continuando se va analizar, cuanto se ha pagado por concepto de IVA:



**Gráfico 13:** Impuesto a pagar

**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpi

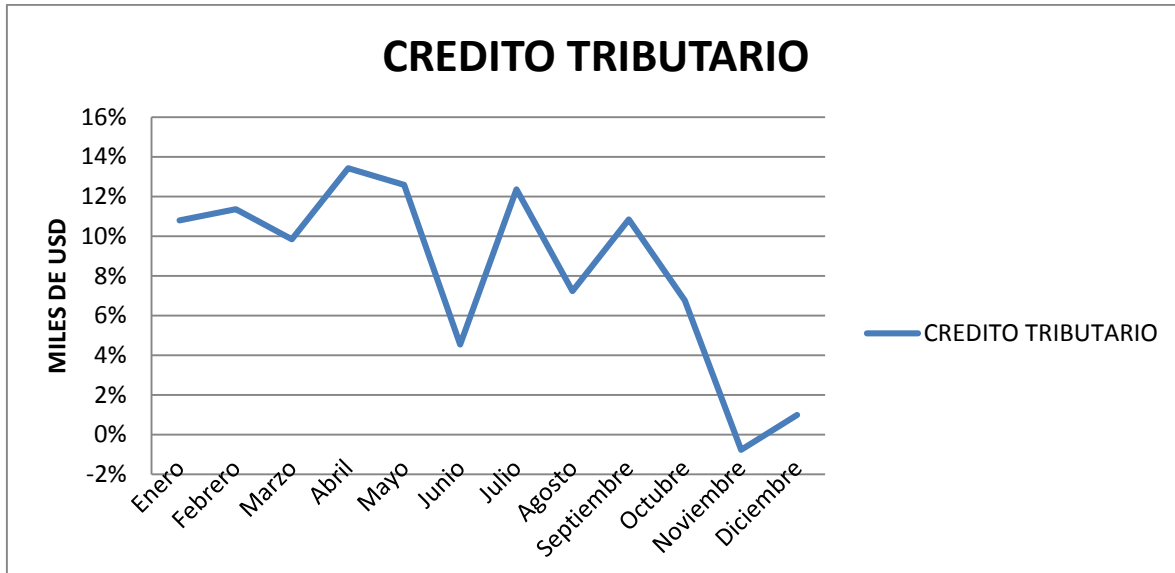
La tendencia del impuesto a pagar disminuye sin embargo se tiene piques en:

- En el mes de marzo se ha pagado el 14% del 100% del impuesto a pagar.
- En el mes de enero y abril se ha pagado el 12% del 100% del impuesto a pagar.

El total pagado al Servicio de Rentas Internas es de 14.489,45 USD.

En cuanto al Crédito Tributario de la Empresa Reina de Fátima S.A., se mantiene la siguiente tendencia:





**Gráfico 14:** Crédito Tributario

**Fuente:** Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhipi

Se puede observar que la empresa mantiene a lo largo del tiempo crédito tributario, es decir un saldo a favor. Teniendo en los meses de abril y mayo un 13% de crédito tributario del total de 64,617.25 USD.

Se menciona además que el crédito tributario se da cuando el IVA en compras es mayor al IVA en ventas, teniendo en cuenta que se ha pagado más de lo que se ha cobrado.

Además se observa que en el mes de noviembre se tiene un saldo negativo con el -1%, esto se debe a que existe Impuesto a pagar durante este mes.

### 3.6.1 Análisis de Impuesto a la Renta

En el año 2013 EMIREIFA S.A. no tiene Impuesto a la Renta, por cuanto la empresa mantiene una pérdida tal como se muestra en la conciliación tributaria:



## Conciliación Tributaria Año 2013 “EMIREIFA S.A.”

Pérdida de Ejercicio	-\$	141,465.56
Base de cálculo de participación de trabajadores	-\$	141,465.56
(-) Participación a trabajadores 15%	\$	-
+ GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	\$	18,258.38
(-) Deducciones por Leyes Especiales	\$	-
(-) Deducciones por pago a trabajadores con discapacidad	\$	-
PERDIDA SUJETA A AMORTIZACION SIGUIENTES PERIODOS	-\$	123,207.18
<b>SALDO UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b>-\$</b>	<b>123,207.18</b>
IMPUESTO CAUSADO 22%	\$	-
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERC.FISCAL CORR.	-\$	20,164.10
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTIC.DETERMINADO</b>	<b>-\$</b>	<b>20,164.10</b>
(+) SALDO DE ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	\$	82.46
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERC.FISCAL	-\$	445.89
(-) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	\$	-
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	-\$	20,527.53
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>	<b>-\$</b>	<b>20,527.53</b>

**Tabla:** Conciliación Tributaria 2013

**Fuente:** Declaraciones IVA, Impuesto a la Renta, Estados Financieros.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpi

Como se puede observar en la conciliación tributaria la empresa mantiene una pérdida de 141.465,56 USD, no existiendo ningún beneficio que por ley le corresponde, con esto hablamos de:

- Participación de los trabajadores que corresponde al 15%
- Utilidades
- Impuesto a la Renta que correspondió para el año 2013 al 22%

Con esto se menciona además que al estar en pérdida la empresa y al haber realizado el anticipo de impuesto a la renta el contribuyente mantiene a su favor 20.527,53 USD, los cuales pueden ser utilizados para el año 2014.

De manera que para el año 2014, se realizó el cálculo de anticipo de impuesto a la Renta, mediante la siguiente tabla:



CALCULO DE ANTICIPO 2014	
0.2% DEL PATRIMONIO TOTAL	\$ -
0.2% TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	
(TOTAL DE C Y G - G. NO DEDUCIBLES)	\$ 4,146.81
0.4% DEL ACTIVO TOTAL	
(ACTIVO TOTAL-CTAS.POR COBRAR)	\$ 7,803.08
0.4% TOTAL DE INGRESOS	
1950199.42 * 0.4%	\$ 7,800.80
<b>TOTAL ANTICIPO PARA EL AÑO 2014</b>	<b>\$ 19,750.69</b>

**Tabla:** Calculo del Anticipo de 2014

**Fuente:** Declaraciones IVA, Impuesto a la Renta, Estados Financieros.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpí

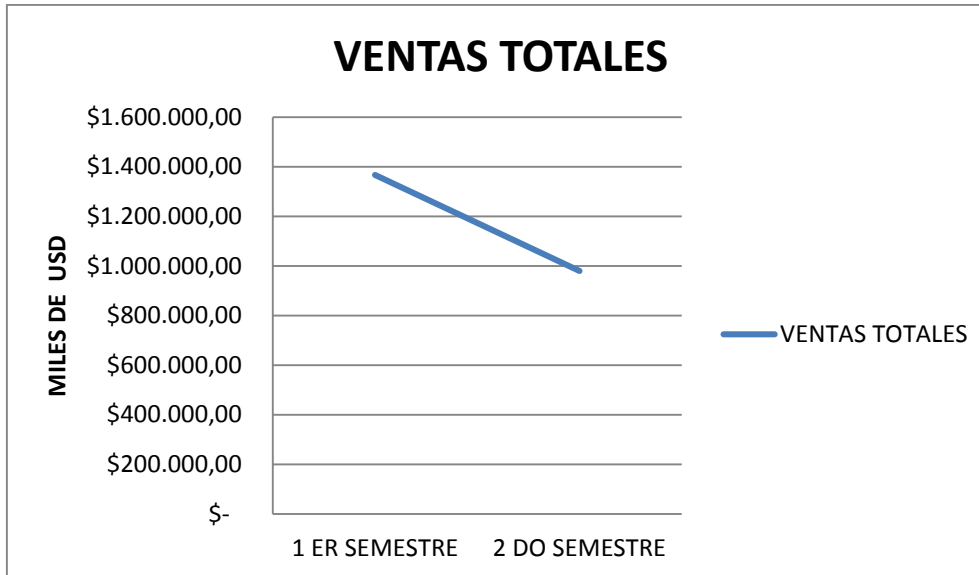
Considerando la fórmula establecida para el cálculo de Impuesto a la Renta, se tiene que realizar anticipos por un valor de 19.750,69 USD, de los cuales:

- La cuota en el mes de Julio será de 9.875,34 USD.
- La segunda cuota a pagarse es en el mes de septiembre de 2014 y será por 9.875,34 USD.

Se llega a la conclusión que no se puede medir el impacto del Impuesto a la Renta, puesto que la empresa correspondiente al año 2013 presenta pérdida, de acuerdo al análisis realizado se dice que se está pagando en demasía, por tanto los sueldos resultan representativos al momento de tomar decisiones.

### 3.6.2 Impacto de las Regalías como Impuesto

En cuanto a las regalías es importante mencionar que estas son pagadas en el formulario 113 del Servicio de Rentas Internas. En el caso de la Empresa Reina de Fátima S.A., se mantiene lo siguiente:



**Gráfico 15:** Ventas Totales

**Fuente:** Estados Financieros, Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhi

Para el cálculo de las regalías se deben considerar el nivel de las ventas las cuales han tenido una disminución considerando:

- Primer Semestre:
  - 1'366.549,61 USD.
- Segundo Semestre
  - 980.012,94 USD.

Las ventas en el primer semestre con respecto a las totales, representa el 58% y en el caso del segundo semestre representan un 42%.

Para el cálculo de las regalías se considera el 3% de la ventas por semestre siendo así que se tiene:



**Gráfico 16:** Regalías

**Fuente:** Estados Financieros, Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A.

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpí

En el caso de las regalías se tiene:

- Primer Semestre
  - 40,966.49 USD.
- Segundo Semestre
  - 29,400.39 USD.

Considerando un pago total de regalías de 70.396,88 USD.

### 3.6.3 Impacto de la Patente como Impuesto:

La Empresa Reina del Fátima S.A., pertenece a la Concesión Asociación de Mineros Autónomos de Muluncay”, el pago de patente de conservación en el año 2013 ha pagado: 3.540,00 USD este valor se obtiene multiplicado el número de hectáreas por 10,00 USD es decir 354 hectáreas \* 10,00 USD = 3.540,00 USD. La patente es



declarada mediante el formulario 106 del Servicio de Rentas Internas en el año 2013.

### **3.6.4 Impuesto a la Salida de Divisas:**

La empresa ha pagado el valor correspondiente a 49,89 USD, por concepto de las compras de materiales, insumos y maquinaria, adquirida en el exterior, el pago corresponde al 5% del valor pagado en el exterior es decir 997,80 USD.

### **3.6.5 Impacto General de los Impuestos**

Para medir el impacto total de los Impuestos en la Empresa Reina de Fátima S.A., se procedió a:

- Elaborar una tabla general de los impuestos pagados
- Medir su impacto:

Es así que se muestra la tabla de los impuestos pagados al Servicio de Rentas Internas, mismo que se muestra a continuación:



**Gráfico 17:** Impacto de los Impuestos

**Fuente:** Estados Financieros, Declaraciones del IVA mensual de EMIREIFA S.A., Anexos

**Elaborado por:** Andrea Mabel Gálvez Aguilar  
María José Quíshpi Quízhpi

Como se puede observar se ha pagado al Servicio de Rentas Internas por concepto de Impuestos 88.476,22 USD, de los cuáles el mayor rubro representativo es el pago de Regalías al SRI, que esta interrelacionado con el nivel de las ventas totales.

Considerando el nivel de ventas totales en impuestos pagados al Servicio de Rentas Internas, corresponde al 4%, esto quiere decir que por cada dólar que venda la empresa va a tener que pagar 0,04 centavos.



Es vital mencionar que los impuestos no se pueden evadir, ya que estos deben ser pagados, no se puede retrasar en su pago, por cuanto a este se le suman los intereses y las multas. Pretendiendo seguir con la medición de los impactos es importante mencionar que:

- Por cada dólar de mis activos estoy pagando 0,04 centavos. Lo que representa un monto alto, pero este valor está interrelacionado con el nivel de ventas, y al desarrollo como tal de esta actividad.
- Por cada dólar en los pasivos, la empresa está pagando 0,06 centavos. Al considerarse los pasivos como deudas es importante considerar que existe un egreso significativo por concepto de impuestos.
- Por cada dólar de mi patrimonio estoy pagando 0,11 centavos. Es decir del 100% de patrimonio el 11% pago impuestos, esto se debe al valor cancelado en el pago de Regalías que está relacionado con el nivel de ventas, es decir, si la empresa vende más pagará más, por ende no puede disminuirse.

## ✓ **Análisis Adicional**

Al no existir información referente al cobro de estos impuestos, sino hasta el año 2009, se tomó información estadística de la página web de la Cámara Minera del Ecuador la cual publica:





# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## DIRECCION NACIONAL DE MINERIA INGRESOS RECEPTADOS AÑO 2009

RUBRO	VALOR U.S. \$
RECAUDADO S.R.I. PATENTES APROX.	3.047.695,73
RECAUDADO S.R.I. REGALIAS	2.144.676,06
PATENTES DE CONSERVACION	326.256,18
PATENTES DE PRODUCCION	172.516,44
DERECHOS DE TRAMITE ADMINISTRATIVO	400,00
SERVICIOS	12.067,18
INTERESES DE MORA PATENTES	5.540,76
MULTAS MINERAS	636,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.709.788,35</b>

**Tabla 3:** Dirección Nacional Minera, 2009

De acuerdo a esta información la empresa contribuye en:

- Patentes con un 0,12%
- Regalías con un 3%

Con el propósito de responder de mejor manera a la situación actual que presenta la empresa Reina del Fátima S.A., se han planteado soluciones para generar un mejor actuar en el pago de impuestos, mismos que se denotan en el siguiente capítulo. Además se menciona que se adjunta información que ayudo a determinar el análisis y a fundamentarlo de mejor manera.



# **CAPITULO 4**

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Considerando la Situación actual de la empresa Minera Reina de Fátima S.A., se procedió a realizar sugerencias para mejorar sobre el impacto analizado anteriormente, se determinó el IVA internacional, el mismo que se muestra a continuación:

<b>País</b>	<b>IVA %</b>
Argentina	21.00%
Bolivia	14.90%
Brasil	20.50%
Chile	19.00%
Colombia	16.00%
Costa Rica	13.00%
Ecuador	12.00%
El Salvador	13.00%
Guatemala	12.00%
Honduras	12.00%
México	16.00%
Nicaragua	15.00%
Panamá	7.00%
Paraguay	10.00%
Perú	18.00%
República Dominicana	16.00%
Uruguay	22.00%
Venezuela	12.00%

1. Durante la última década Ecuador experimentó un marcado crecimiento de la carga tributaria como porcentaje del PIB (especialmente a partir de 2002), junto con profundos cambios estructurales, como la consolidación del IVA, una significativa participación de los impuestos directos (a la renta).
2. Entre 1999-2001 y 2009-2011, como proporción del PIB, los ingresos obtenidos de la explotación de productos primarios aumentó 7,2 puntos



porcentuales del PIB en Ecuador, en el país cabe recalcar que los ingresos fiscales provenientes de la explotación de materia prima fueron el 34.5% del PIB, en el sector de la minería, donde la captación de recursos por la vía de la participación estatal en empresas ha sido de menor importancia relativa aunque no ausente, las regalías u otros impuestos han permitido asegurar un pago mínimo por los recursos a los gobiernos tanto nacionales como sub nacionales. (Rebossio, 2013)

3. El IVA pagado por la transferencia de bienes y servicios gravado con el 12% se encuentra por debajo de la media del IVA en Latinoamérica, pero cabe recalcar que esto encarece muchos de los bienes que son utilizados para la actividad minera ya que estos provienen del exterior.
4. La empresa al registrar sus ventas y compras de acuerdo a la normativa vigente, claramente puede diferenciar entre su IVA cobrado y su IVA pagado, considerando el volumen de compras de bienes y servicios versus el volumen de ventas la empresa tiene un crédito tributario acumulado de 69.488,20 USD lo cual representa el 7.63% del total del activo corriente siendo superior al valor que se mantiene a la fecha en caja-bancos, para llegar a una conformidad entre el IVA cobrado y el IVA pagado la empresa debe diseñar una estrategia que contemple análisis de mercado y precios de venta, con el objetivo de incrementar las ventas en un 30% en relación al periodo 2013, es decir un valor de 48.754,00 USD mensuales.
5. Las compras a proveedores corresponden al 35% del total del pasivo, es decir 495.510,37 USD, lo que representa un IVA pagado de 59.461,24 USD, se debe establecer una política de compras, la cual debe tener como base un presupuesto diseñado de acuerdo a la realidad de la empresa, donde se busque el adecuado equilibrio entre las compras 12% y los gastos totales, ya que al cierre del periodo 2013 la empresa ha destinado para la adquisición de materiales y suministros el 25% del total de gastos.
6. La empresa cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la contratación de personal y esto se ve reflejado en las cuentas contables ya que la empresa reconoce todos los beneficios de ley a sus trabajadores,



resultado de esto se incrementan los costos y gastos de la empresa y por ende el valor correspondiente al anticipo del Impuesto a la Renta, el cual se lo calcula en parte, desde un porcentaje del total de costos y gastos.

7. La empresa debe contar con una política de liquidez que le permita disponer de dinero para fondearse en el caso de requerirlo por los gastos al corto plazo dentro de los cuales se incluye el pago de impuestos mensuales. Esto se refleja en las cuentas contables de caja y bancos donde la suma de los 2 no llega al valor de 1.000,00 USD.

## **Efectos Negativos de la Carga Tributaria de La Empresa.**

### **Las altas tarifas impositivas.**

Esta es la causa más frecuente y la más lógica. No hay que olvidar que el particular que se dedica a la realización de actividades económicas lo hace con el único fin de obtener el mayor número posible de ganancias. De nada le sirve generar ingresos si éstos no van a dejarle una utilidad razonable.

No hay que perder de vista que cualquier actividad económica requiere de gastos, inversiones, reinversiones, reservas y ahorros. En tales condiciones, el legislador al gravar una fuente productiva, tiene que evaluar la forma y proporción en que el impuesto incrementará los gastos contra el ingreso global, disminuyendo en consecuencia la ganancia.

## **Efectos positivos de la carga tributaria que asume la empresa Ganancia sinónimo de Impuesto Renta**

En primer término, cabe señalar, que el pago correcto de los impuestos representa un signo alentador de progreso puesto que es sinónimo de ganancia empresarial, ya que el impuesto a la renta se calcula sobre la utilidad que ha percibido la empresa en el periodo de un año.



## 4.1 Conclusiones

Como resultado de esta tesis se concluye lo siguiente:

- En la actualidad, la empresa Reina de Fátima S.A. es consciente de las obligaciones tributarias que le corresponde, éste estudio nos ha servido para conocer a profundidad, la importancia que representan los impuestos como parte de la actividad económica minera, y se ha tenido una información amplia sobre la existencia de los tributos más importantes que existen actualmente en el país, y como afectan en la situación económica de esta empresa que se dedica a la actividad minera, además se ha podido realizar una comparación exhaustiva con los impuestos en un determinado intervalo de tiempo.
- La minería en el Ecuador es una actividad económica en desarrollo, aquellas empresas que quieren formalizar esta actividad se enfrentan a continuos problemas, ya que el proceso de formalización de una empresa que se dedica a esta actividad implica una serie de condicionantes y disposiciones que esta debe cumplir, dejando una clara ventaja a aquellas empresas que trabajan de una manera informal es decir sin la carga tributaria y laboral legal.
- Una vez analizado los principales impuestos que tiene que pagar la empresa Reina de Fátima S.A., parecería ser que no hay un impacto relevante ya que la empresa al finalizar el periodo 2013 tiene una pérdida, es decir a criterio personal, la empresa Reina de Fátima S.A., cuenta con otras deficiencias que no tienen que ver únicamente con la planificación tributaria si no más allá de este plano, existe deficiencia en el plan de negocios, y en el desarrollo de un presupuesto donde se divisen las variables que afectaran a la situación financiera de la empresa, y se consideren aspectos importantes de una economía interna.



- Este análisis correspondiente al periodo 2013 de la Empresa Reina de Fátima S.A., nos ha permitido concluir que el monto más alto pagado por concepto de impuestos corresponde al pago de regalías, seguido por el IVA, y posteriormente las patentes, es decir el gasto por impuestos se concentra dentro de estos 3 rubros.

## 4.2 Recomendaciones

Después de haber cumplido con los objetivos planteados en este trabajo, se recomienda lo siguiente:

- Considerar la importancia de los impuestos en la toma de decisiones, así como en la planificación anual, ya que éstos representan un valor significativo y de gran importancia en la empresa.
- Cumplir con todos los requisitos indispensables con la finalidad de formalizar esta actividad, y reducir su impacto o su carga tributaria, de modo que esta actividad en la empresa le ayude a crecer como una empresa legalmente constituida.
- Planificar los gastos asociados, de modo que se logre generar utilidades a favor de la empresa, planificando adecuadamente los gastos asociados a esta actividad.
- Planificar los costos incurridos para el pago de los tributos asociados en la compañía, ya que éstos son indispensables para legalizar esta actividad dentro del Sector Minero. De modo que los impuestos tengan correspondencia directa con la situación real de la empresa.



## **Bibliografía**

Reglamento del Régimen especial de la pequeña minería. (16 de 11 de 2009).  
Obtenido de [http://www.arcom.gob.ec/index.php/descargas/doc\\_details/588-reglamento-del-regimen-especial-de-pequena-mineria.html](http://www.arcom.gob.ec/index.php/descargas/doc_details/588-reglamento-del-regimen-especial-de-pequena-mineria.html)

Reglamento Ambiental para actividades mineras en la República del Ecuador. (1 de 07 de 2011). Obtenido de <http://www.parquesyespacios.gob.ec/wp-content/uploads/2013/01/Reglamento-Ambiental-De-Actividades-Mineras.pdf>

Reglamento para el libre aprovechamiento de Materiales de construcción. (13 de 06 de 2011). Ecuador:  
[http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx\\_documents/ro.482no.796.pdf](http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx_documents/ro.482no.796.pdf).

Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a gran escala. (16 de 03 de 2012). Obtenido de  
[http://www.arcom.gob.ec/index.php/descargas/doc\\_download/587-reglamento-de-contabilidad-para-mineria-metalica-a-gran-escala.html](http://www.arcom.gob.ec/index.php/descargas/doc_download/587-reglamento-de-contabilidad-para-mineria-metalica-a-gran-escala.html).

Acosta, W. S. (2012). La Minería Gran Escala en el Ecuador. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Ecuador.

Asamblea Nacional. (16 de Julio de 2013). Ley de Minería. Ley de Minería. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis.

Asamblea Nacional. (16 de Julio de 2013). Ley de Minería del Ecuador con reformas. Registro Oficial Suplemento 37. Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional. (10 de Febrero de 2014). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Ecuador.

Comisión de Legislación y Codificación. (2013). Código Tributario. Otros Responsables. Ecuador.

csoldi783. (06 de Octubre de 2010). Conceptos Básicos de Minería. Recuperado el 26 de Mayo de 2014, de <http://es.scribd.com/doc/38842190/Conceptos-basicos-de-mineria>

Energía, M. d. (2012). ABC Minero. Prosperidad para todos, 5-6.





- Energía, S. N. (2012). Sociedad Nacional de Minería y Petróleo. Recuperado el 20 de Mayo de 2014, de (2012). <http://www.exploradores.org.pe/mineria/como-se-producen-los-minerales/exploracion.html>
- German Mora, R. R. (2008). Historia y Actualidad, Explotación Minera Cantones Zaruma y Portovelo, Provincia del Oro. Quito.
- Idrovo, R. (30 de 04 de 2013). Agencia de Regulación y Control Minero. Recuperado el 31 de 08 de 2014, de <http://www.arcom.gob.ec/index.php/component/content/frontpage/frontpage.html?start=115>
- Metálica, M. M. (1 de 11 de 2009). La Revista Minera. Recuperado el 31 de 08 de 2014, de <http://revistaminera.wordpress.com/2009/11/01/contribuye-la-mineria-al-desarrollo-sustentable-en-mexico/>
- Minero, C. (2014). Consejo Minero. Recuperado el 31 de 08 de 2014, de <http://www.consejominero.cl/>
- Rebossio, A. (8 de 03 de 2013). Los países latinoamericanos donde se pagan más y menos impuestos. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:z2EDE1BYEKwJ:blogs.elpais.com/eco-americano/2013/03/los-pa%25C3%25ADses-latinoamericanos-donde-se-pagan-m%25C3%25A1s-y-menos-impuestos.html+%amp;cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-a>
- Servicio de Rentas Internas . (16 de Diciembre de 2013). RESOLUCION NAC-DGERCGC13-00866. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Servicio de Rentas Internas. (29 de Diciembre de 2007). Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 31 de Agosto de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/tierras-rurales>
- Servicio de Rentas Internas. (11 de Febrero de 2010). A los Sujetos Pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas. Circular No. NAC-DGECCGC10-00002. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Servicio de Rentas Internas. (10 de Febrero de 2014). Recuperado el 31 de Agosto de 2014, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/credito-tributario>
- Servicio de Rentas Internas. (10 de Febrero de 2014). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

Servicio de Rentas Internas. (2014). SRI. Recuperado el 31 de Agosto de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>

Sociedad Nacional de Minería, P. y. (2014). Exploradores. Recuperado el 30 de 08 de 2014, de <http://www.exploradores.org.pe/mineria/que-es-la-mineria.html>

Villas, R., & Aranibar, A. M. (2003). Pequeña Minería y Minería Artesanal en Iberoamérica. Rio de Janeiro: CETEM.

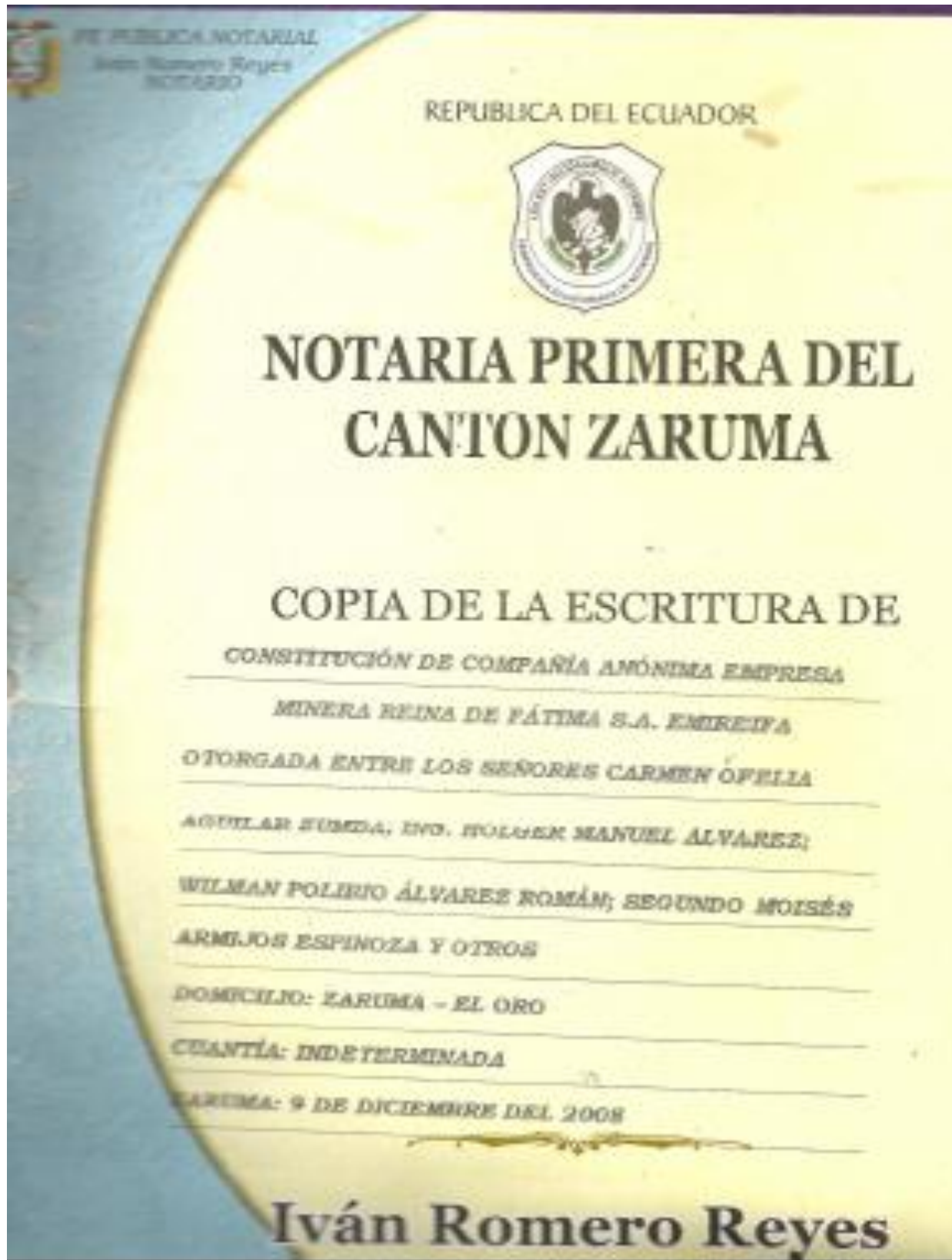
Wikipedia. (27 de Mayo de 2014). Minería. Recuperado el 28 de Mayo de 2014, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Miner%C3%ADa>



# ANEXOS




1) Documentos de la Constitución de EMIREIFA S.A.





## CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA  
**COMPAÑÍA EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S.A.**  
**EMIREIFA**, CELEBRADA EN ZARUMA, EL 9 DE  
DICIEMBRE DEL 2.008, ANTE EL NOTARIO PRIMERO; Y,  
LA RESOLUCION No. 09.M.DIC. 0035, DE FEBRERO 6  
DEL 2.009, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
MACHALA, QUE APRUEBA DICHA CONSTITUCION,  
QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON EL  
No. 8 (OCHO), Y ANOTADO EN EL LIBRO-REPERTORIO  
CON EL No. 132.- ZARUMA, FEBRERO 11 DEL 2.009.---

  
Dr. Renato Romero Galarza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON - ZARUMA





IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA:MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7222766  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: PEÑALOZA CUENCA LUIS FELIPE  
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/12/2008 12:15:06 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

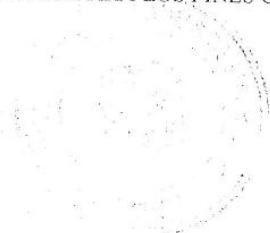
I.- EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S.A. EMIREIFA  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 01/01/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LILIAN ROMERO LEÓN  
ESPECIALISTA JURÍDICO







# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **09.M.DIC.** 0035

**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

### CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón ZARUMA el **09/Diciembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S.A. EMIREIFA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 14 de 04/Febrero/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S.A. EMIREIFA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala,

  
**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

16 FEB. 2009

Exp. Reserva 7226092  
Nro. Trámite 6.2009.3



2) RUC de la Empresa Minera Reina de Fátima S.A.

SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791736102001  
**RAZON SOCIAL:** EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S. A. EMIREIFA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LOPEZ GARCIA MANUEL ALBERTO  
**CONTADOR:** AGUILAR AGUILAR LUIS RODRIGO  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/02/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 11/02/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/03/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: MULUNCAY GRANDE Número: S/N Oficina: P.B. Carretero: VIA MALVAS BUZA Kilómetro: 3 Referencia ubicación: SITIO BOTONEROS Telefono Trabajo: 072144065 Celular: 0990104608 Email: emireifa@hotmail.com Celular: 0986512079

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL EL ORO EL ORO      **CERRADOS:** 0



**SRI** Se verificó que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 19 MAR 2014

Firma del Servidor Responsable

Usario ..... Agencia .....

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VSLB100412 Lugar de emisión: PINAS/AV INDEPENDENCIA Fecha y hora: 19/03/2014 09:46:07





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791736102001
RAZON SOCIAL: EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S. A. EMIREIFA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PROSPECCION EXPLORACION EXPLOTACION PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LOS RECURSOS MINEROS EXISTENTES EN EL SUELO Y SUBSUELO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ZARUMA Parroquia: MULUNCAY GRANDE Número: S/N Referencia: SITIO BOTONEROS Oficina: P.B. Carretero: VIA MALVAS BUZA Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 072144065 Celular: 0990104608 Email: emireifa@hotmail.com Celular: 0986512079

Handwritten signature of the contributor

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI stamp with text: 'Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente'. Date: 19 MAR 2014. Includes fields for 'Firma del Sacador Responsable', 'Usuario', and 'Agencia'.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VSLB100412 Lugar de emisión: PINAS/AV. INDEPENDENCIA Fecha y hora: 19/03/2014 09:46:07



3) Registro Minero EMIREIFA S.A.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR




**ARCOM**  
Agencia de Regulación  
y Control Minero

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO  
COORDINACION REGIONAL-MACHALA**

**REGISTRO MINERO**

**AB. PAULO ROBERTO MATA CHIRIBOGA**  
Registrador Minero (E).

Queda inscrita la PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN No. **01030-2012-MRNNR-SRMS-27-M** DE AUTORIZACION DE LICENCIA DE COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS MINERALES METALICAS O NO METALICAS que en copia antecede, otorgada por la Subsecretaría de Minas Sur Zona 7, del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, a favor de la EMPRESA REINA DE FATIMA S.A. EMIREIFA, representada por el señor David Alberto Tinoco Román, con Código 390715, INSCRIPCION anotada en el numero de Repertorio 980, del Tomo I, bajo el Numero 026, del **Libro de Registro de Licencias de Comercialización**, del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero-Machala, del 08 de Noviembre del 2012..

  
AB. PAULO MATA CHIRIBOGA  
REGISTRADOR MINERO (E).

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO - MACHALA





## AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO COORDINACION REGIONAL-MACHALA

### REGISTRO MINERO

AB. PAULO ROBERTO MATA CHIRIBOGA  
REGISTRADOR MINERO (E).

Queda inscrita la Escritura Pública que en copia antecede y contiene **EL CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA** celebrado entre el la Asociación de Mineros Autónomos Sociedades Muluncay a favor de la Compañía Anónima Empresa Minera Reina de Fátima S.A. EMIREIFA, para que realice actividades mineras bajo el régimen de Pequeña Minería, dentro del Área Minera Asociación de Mineros Autónomos Código 338; **INSCRIPCIÓN** anotada en el numero de Repertorio 923, del Tomo I, bajo el Numero 034, del Libro de Contratos de Operación, del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero-Machala, del 22 de Octubre del 2012.

Machala, del 22 de Octubre del 2012.

Ab. Paulo Mata Chiriboga  
Registrador Minero (E).

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO – MACHALA





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**ARCOM**  
Agencia de Regulación  
y Control Minero

**OT-648-ARCOM-MC-CR-2012**

**Machala 26 de Octubre de 2012**

## AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO COORDINACIÓN REGIONAL-MACHALA

### AUTORIZACIÓN

Ing. Marlon Arias Rojas, COORDINADOR REGIONAL DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO-MACHALA, revisados los datos e información existentes en esta Regional; **CERTIFICO:**

Que la Empresa Minera Reina de Fátima S.A. EMIREIFA, representada por el señor David Alberto Tinoco Román, portador de la cédula de ciudadanía n° 0702037243 ha celebrado un Contrato de Operación con el titular del derecho minero del área denominada Asociación de Mineros Autónomos Muluncay, código 338, representada por el señor Manuel López García portador de la Cedula de Ciudadanía N° 0701579435, el mismo que se encuentra Registrado bajo el N° 034, Repertorio 923, del Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control Minero-Machala; y en base a la declaración Juramentada presentada en esta Coordinación Regional, por el titular del derecho minero en la que señala las labores mineras a desarrollare, la cantidad de material explosivo a utilizar, y el compromiso de adoptar de manera irrestricta todas las medidas de seguridad que este caso exige.

La Coordinación emite la presente autorización, que tiene el carácter de indelegable e intransferible, con una validez de ciento ochenta (180) días, contados desde la fecha de su emisión.

En la ciudad de Machala, a los 26 días de Octubre del 2012.

Por una minería para el buen vivir.

Atentamente,

  
**Ing. Marlon Arias Rojas**  
**COORDINADOR REGIONAL**  
**ARCOM-MACHALA**




FE: Que, la presente fotocopia, es conforme y exacta al documento original presentado.  
Zaruma, a 3 de Octubre de 2012  
  
**Iván Romero Reyes**  
NOTARIO - PRIMERO





4) Estado Financieros de la Empresa Minera "Reina de Fátima" S.A.

	RAZÓN SOCIAL	EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S.A. EMIREIFA			
	DIRECCIÓN	KM 3 VIA MALVAS BLZA SN Y SITIO BOTONEROS			
	EXPEDIENTE	97450			
	RUC	0791736102001			
	AÑO	2013			
	FORMULARIO	SC/NIF.97450.2013.1			
FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DDMM/AAAA)					
17/04/2014					
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>					
ACTIVO	1	2.173.348,04	PASIVO	2	1.396.617,46
ACTIVO CORRIENTE	101	911.053,36	PASIVO CORRIENTE	201	1.329.135,18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	388,14	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	20101	
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	129.849,18	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20102	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	514.575,86
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1010202		LOCALES	2010301	507.310,37
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1010203		DEL EXTERIOR	2010302	7.265,49
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO	1010204		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	0,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205	117.181,18	LOCALES	2010401	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENERAN INTERESES	101020501		DEL EXTERIOR	2010402	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	101020502	117.181,18	PROVISIONES	20105	0,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206		LOCALES	2010501	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207		DEL EXTERIOR	2010502	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208	12.668,00	PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	1010209		OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	344.481,69
INVENTARIOS	10103	688.085,97	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	9.782,59
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301		IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302	618.345,55	CON EL IESS	2010703	55.941,23
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	1010303		POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	278.757,87
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	1010304		PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑIA	1010305		DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	1010306		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20108	265.448,54
MERCADERIAS EN TRÁNSITO	1010307		OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	1010308		ANTICIPOS DE CLIENTES	20110	
OBRAS TERMINADAS	1010309		PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	
MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1010310		PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1010311	69.740,42	JUBILACIÓN PATRONAL	2011201	
OTROS INVENTARIOS	1010312		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	2011202	
(-) PROVISIÓN POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN EL INVENTARIO	1010313		OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	204.629,09
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTIQIPADOS	10104	0,00	PASIVO NO CORRIENTE	202	67.482,28
SEGUROS PAGADOS POR ANTIQIPADO	1010401		PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201	
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTIQIPADO	1010402		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	0,00
ANTIQUPOS A PROVEEDORES	1010403		LOCALES	2020201	
OTROS ANTIQUPOS ENTREGADOS	1010404		DEL EXTERIOR	2020202	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	92.730,07	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	0,00
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.V.A)	1010501	69.488,20	LOCALES	2020301	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	1010502	23.241,87	DEL EXTERIOR	2020302	
ANTIQUPO DE IMPUESTO A LA RENTA	1010503		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106		LOCALES	2020401	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NIC 11 Y SECC.23 PYMES)	10107		DEL EXTERIOR	2020402	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10108		OBLIGACIONES EMITIDAS	20205	
			ANTIQUPOS DE CLIENTES	20206	
			PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	53.325,87
			JUBILACIÓN PATRONAL	2020701	10.096,51
			OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2020702	43.229,36
			OTRAS PROVISIONES	20208	



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

ACTIVO NO CORRIENTE	102	1,262,294,68	PASIVO DIFERIDO	20209	14,156,41
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201	1,234,771,56	INGRESOS DIFERIDOS	2020901	
TERRENOS	1020101	143,789,00	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2020902	14,156,41
EDIFICIOS	1020102	308,781,73	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103	533,649,72	PATRIMONIO NETO	3	776,730,58
INSTALACIONES	1020104		CAPITAL	301	380,520,00
MUEBLES Y ENSERES	1020105	6,399,16	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	380,520,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106	499,862,48	(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	30102	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	1020107		APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1020108	9,664,20	PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	1020109	53,263,23	RESERVAS	304	397,00
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020110		RESERVA LEGAL	30401	397,00
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1020111		RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112	-320,637,96	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	474,197,00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020113		SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020114	0,00	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	474,197,00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011401		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011402		OTROS SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	30504	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	102011403		RESULTADOS ACUMULADOS	306	48,494,95
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202	0,00	GANANCIAS ACUMULADAS	30601	29,532,08
TERRENOS	1020201		(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	30602	-9,132,67
EDIFICIOS	1020202		RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIF	30603	28,095,54
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020203		RESERVA DE CAPITAL	30604	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1020204		RESERVA POR DONACIONES	30605	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0,00	RESERVA POR VALUACIÓN	30606	
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO	1020301		SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	30607	
ANIMALES VIVOS EN PRODUCCIÓN	1020302		RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	-126,878,37
PLANTAS EN CRECIMIENTO	1020303		GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	
PLANTAS EN PRODUCCIÓN	1020304		(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	30702	-126,878,37
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020305				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020306				
ACTIVO INTANGIBLE	10204	0,00			
PLUSVALÍAS	1020401				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE, CUOTAS PATRIMONIALES Y OTROS SIMILARES	1020402				
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1020403				
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLE	1020404				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLE	1020405				
OTROS INTANGIBLES	1020406				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205	27,523,12			
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	0,00			
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020601				
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020602				
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	1020603				
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1020604				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	0,00			
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	1020701				
INVERSIONES ASOCIADAS	1020702				
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	1020703				
OTRAS INVERSIONES	1020704				
(-) PROVISIÓN VALUACIÓN DE INVERSIONES	1020705				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1020706				

LOPEZ GARCIA MANUEL ALBERTO  
0701579435

XXXX  
0703955823001





5) Formulario del Impuesto a la Renta (101)

Formulario **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN**

101 **DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y** No. FORMULARIO **82238404**

Resolución No. **ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES**

NAC-DGERCGC13-00881

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031

AÑO 102 2013 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO EXPEDIENTE 203 97450

RUC 201 0791736102001 202 EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S. A. EMIREIFA

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

Con partes relacionadas locales		Con partes relacionadas en paraísos fiscales y regímenes fiscales preferentes		Con partes relacionadas en otros regímenes del exterior	
Operaciones de activo	003 0	Operaciones de activo	007 0	Operaciones de activo	011 0
Operaciones de pasivo	004 277,248.54	Operaciones de pasivo	008 0	Operaciones de pasivo	012 0
Operaciones de ingreso	005 0	Operaciones de ingreso	009 0	Operaciones de ingreso	013 0
Operaciones de egreso	006 0	Operaciones de egreso	010 0	Operaciones de egreso	014 0
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>				015	277,248.54

¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACION DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA? 017 NO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS		TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO
ACTIVO					(A efectos de la Conciliación Tributaria)
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes al efectivo	311 388.14				
Inversiones corrientes	312 0				
(-) Provisión por deterioro de inversiones corrientes	313 0	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA		801 42,427.25	801 0
Cuentas y documentos por cobrar corrientes		Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA		802 0	802 0
Relacionados / Locales	314 0	Exportaciones netas		803 1,907,674.73	803 0
Relacionados / Del exterior	315 0	Rendimientos financieros		804 0	804 0
No relacionados / Locales	316 12,800.1	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo		805 0	805 0
No relacionados / Del exterior	317 104,381.08	Dividendos		806 0	806 0
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes		Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones			
Relacionados / Locales	318 0	De recursos públicos		807 0	807 0
Relacionados / Del exterior	319 0	De otras locales		808 0	808 0
No relacionados / Locales	320 11,000	Del exterior		809 0	809 0
No relacionados / Del exterior	321 1,668	Otros ingresos provenientes del exterior		810 0	810 0
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	322 0	Otras rentas		811 97.44	811 0
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	323 0	<b>TOTAL INGRESOS</b>	(Sumar del 8011 al 8111)	899 1,950,199.42	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	324 69,488.2	Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)		800 0	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	325 23,241.87	Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		800 0	
Inventario de materia prima	326 0	En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta			
Inventario de productos en proceso	327 618,345.55				
Inventario de suministros y materiales	328 0				
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	329 0				
Mercaderías en tránsito	330 0				
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	331 69,740.42				
(-) Provisión de inventarios por valor neto de realización y otras pérdidas en inventario	332 0				
Activos pagados por anticipado	333 0				
(-) Provisión por deterioro del valor del activo corriente	334 0				
Activos no corrientes mantenidos para la venta y					



operaciones discontinuadas	335	0	el sujeto pasivo	703	0	703	0	703	0
Otros activos corrientes	336	0	(-) Inventario final de bienes no producidos por	1	0	2	0	3	0
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>339</b>	<b>911,053.36</b>	el sujeto pasivo	<b>704</b>	<b>0</b>				
<b>ACTIVO NO CORRIENTES</b>			Inventario inicial de materia prima	<b>705</b>	<b>0</b>				
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			Compras netas locales de materia prima	<b>706</b>	<b>0</b>		<b>706</b>	<b>0</b>	
Terrenos	341	143,789	(-) Inventario final de materia prima	707	0		707	0	
Inmuebles (excepto terrenos)	342	308,781.73	Inventario inicial de productos en proceso	708	0				
Construcciones en curso	343	533,648.72	(-) Inventario final de productos en proceso	709	0				
Muebles y enseres	344	6,399.16	Inventario inicial de productos terminados	710	618,345.55				
Maquinaria, equipo e instalaciones	345	499,862.48	(-) Inventario final de productos terminados	711	219,341.95				
Naves, aeronaves, barcasas y similares	346	0	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que	712	0				
Equipo de computación y software	347	9,664.2	constituyen materia gravada del IESS	713	995,935.54		713	0	
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	348	53,263.23	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	714	201,827.73		714	0	
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	349	0	que no constituyen materia gravada del IESS	715	186,339.14		715	0	
Otros propiedades, planta y equipo	357	0	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	716	0	37,257.39	716	0	
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	358	320,637.96	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	717	0		717	0	
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	359	0	Arrendamientos	718	0		718	0	
Activos de exploración y explotación	360	0	Mantenimiento y reparaciones	719	0	7,949.03	719	0	
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación	361	0	Combustibles y lubricantes	720	0		720	0	
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación	362	0	Promoción y publicidad	721	0	611.4	721	0	
Propiedades de inversión	363	0	Suministros, materiales y repuestos	722	0	521,864.57	722	0	
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	364	0	Transporte	723	74,961.59		723	0	
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	365	0	Provisiones	724	0		724	0	
Activos biológicos	366	0	Para jubilación patronal	725	9,209.55		725	0	
(-) Depreciación acumulada activos biológicos	367	0	Para desahucio	726	0		726	0	
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos	368	0	Para cuentas incobrables	727	0		727	0	
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>369</b>	<b>1,234,771.56</b>	Por valor neto de realización de inventarios	728	0		728	0	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			Por deterioro del valor de los activos	729	0		729	0	
Plusvalías	371	0	Otras provisiones	730	0		730	0	
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	372	0	Arrendamiento mercantil / Local	731	0		731	0	
Activos de exploración y explotación	374	0	Arrendamiento mercantil / Del exterior	732	0		732	0	
Otros activos intangibles	376	0	Comisiones / Local	733	0		733	0	
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	377	0	Comisiones / Del exterior	734	0		734	0	
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	378	0	Intereses bancarios	735	0		735	0	
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>379</b>	<b>0</b>	Relacionados / Local	736	0		736	0	
<b>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>			Relacionados / Del exterior	737	0		737	0	
Inversiones no corrientes			No relacionados / Local	738	0		738	0	
En subsidiarias y asociadas	381	0	No relacionados / Del exterior	739	0		739	0	
En negocios conjuntos	382	0	Pérdida en venta de activos / Relacionadas	740	0		740	0	
Otras	383	0	Pérdida en venta de activos / No relacionadas	741	0		741	0	
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes			Otras pérdidas	742	0		742	0	
Relacionados / Locales	384	0	Mermas	743	0		743	0	
Relacionados / Del exterior	385	0	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	744	0	1,160.07	744	0	
No relacionados / Locales	386	0	Gastos indirectos asignados desde el exterior	745	0		745	0	
No relacionados / Del exterior	387	0	por partes relacionadas	746	0		746	0	
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes			Gastos de gestión	747	0	91,443.97	747	0	
			Impuestos, contribuciones y otros	748	0		748	0	
			Gastos de viaje						





Cuentas Corrientes								
Relacionados / Locales	388	0	IVA que se carga al costo o gasto	749	0	749	0	749
Relacionados / Del exterior	389	0	Depreciación de propiedades, planta y equipo					
No relacionados / Locales	390	0	(Excluye activos biológicos y propiedades de inversión)					
No relacionados / Del exterior	391	0	Acelerada	750	0	750	0	750
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	392	0	No acelerada	751	0	751	123.600,81	751
(-) Provisión por deterioro de activos financieros			Depreciación del reavalo de propiedades,					
no corrientes	393	0	planta y equipo	752	0	752	0	752
Otros activos financieros no corrientes	394	0	Depreciación de activos biológicos	753	0	753	0	753
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	395	0	Depreciación de propiedades de inversión					
Otros activos no corrientes	397	27.523,12	Amortización de activos de exploración y explotación	754	0	754	0	754
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	(368+379+395+397)398	1.262.294,68	Otras amortizaciones	755	0	755	0	755
TOTAL DEL ACTIVO	(339 + 398)	2.173.348,04	Servicios públicos	756	0	756	0	756
Activo por reinversión de utilidades (Informativo)	396	0	Pagos por otros servicios	757	0	757	147.295,04	757
			Pagos por otros bienes	758	0	758	36.195,44	758
			TOTAL COSTOS	759	0	759	26.471,74	759
			TOTAL GASTOS	798	0	798	992.849,46	798
			TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991 + 7992)	0	799	2.091.664,88	799
PASIVO								
PASIVOS CORRIENTES								
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes								
Relacionados / Locales	411	11.600	Baja de inventario (informativo)	700	0	700	0	700
Relacionados / Del exterior	412	0	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	700	0	700	0	700
No relacionados / Locales	413	495.510,37	Pago por reembolso como intermediario (informativo)	700	0	700	0	700
No relacionados / Del exterior	414	7.265,49						
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes								
Locales	415	0						
Del exterior	416	0						
Préstamos de accionistas o socios / Locales	417	265.448,54						
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	418	0						
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes								
Relacionados / Locales	419	0						
Relacionados / Del exterior	420	0	(+) Ajuste por precios de transferencia	097	0	097	0	097
No relacionados / Locales	421	344.481,69	Base de cálculo de participación a trabajadores	098	0	098	0	098
No relacionados / Del exterior	422	0	(-) Participación a trabajadores	093	0	093	0	093
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	423	0	(-) Dividendos exentos	(Campo 9062)	0	804	0	804
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	424	0	(-) Otras rentas exentas	805	0	805	0	805
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	425	0	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806	0	806	0	806
Crédito a mutuo	426	0	(+) Gastos no deducibles locales	807	0	807	18.258,38	807
Obligaciones emitidas corrientes	427	0	(+) Gastos no deducibles del exterior	808	0	808	0	808
Anticipos de clientes	428	0	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	809	0	809	0	809
Provisiones	429	204.629,09	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos					
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	439	1.329.135,18	Fórmula: [(804 x 15%) + [(805 + 806 - 809) x 16%]]	810	0	810	0	810
PASIVOS NO CORRIENTES								
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	0	811	0	811
Relacionados / Locales	441	0	(-) Deduciones por leyes especiales	812	0	812	0	812
Relacionados / Del exterior	442	0	(-) Deduciones especiales derivadas del COPCI	813	0	813	0	813
No relacionados / Locales	443	0	(+) Ajuste por precios de transferencia	814	0	814	0	814
No relacionados / Del exterior	444	0	(-) Dedución por incremento neto de empleados	815	0	815	0	815
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes			(-) Dedución por pago a trabajadores con discapacidad	816	0	816	0	816
Locales	445	0	(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	817	0	817	0	817
Del exterior	446	0	(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos	818	0	818	0	818
Préstamos de accionistas o socios / Locales	447	0	sujetos a Impuesto a la Renta único	819	0	819	0	819
Préstamos de accionistas o socios / Del exterior	448	0	UTILIDAD GRAVABLE	819	0	819	0	819
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes			PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	828	0	828	123.207,18	828
Relacionados / Locales	449	0	Utilidad a reinvertir y capitalizar (Sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	831	0	831	0	831
Relacionados / Del exterior	450	0	Saldo utilidad gravable	(819 - 821)	0	832	0	832
			TOTAL IMPUESTO PAGANDO					

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta



No relacionados / Locales	451	0	(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)	839	0	
No relacionados / Del exterior	452	0	(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado			
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	453	0	(Traslade el campo 879 de la declaración del periodo anterior)	841	20,246.56	
Crédito a mutuo	454	0	(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo determinado	842	0	
Obligaciones emitidas no corrientes	455	0	(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Para ejercicios anteriores al 2010)	843	0	
Anticipos de clientes	456	0	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	82.46	
Provisiones para jubilación patronal	457	10,096.51	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845	445.89	
Provisiones para desahucio	458	43,229.36	(-) Retenciones por dividendos anticipados	847	0	
Otras provisiones	459	0	(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a Crédito Tributario	848	0	
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	469	53,325.87				
Pasivos diferidos	479	14,156.41	(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849	0	
Otros pasivos	489	0	(-) Crédito tributario de años anteriores	850	0	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b> (439 + 469 + 479 + 489)	499	1,396,617.46	(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851	0	
			(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	0	
<b>PATRIMONIO NETO</b>			<b>SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR</b> (Sumatoria mayor a 0)	856	0	
Capital suscrito y/o asignado	501	380,520	<b>SUBTOTAL SALDO A FAVOR</b> (Sumatoria menor a 0)	856	363.43	
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	502	0	(*) Impuesto a la Renta único	857	0	
Aportes de socios o accionistas para futura capitalización	511	0	(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	858	0	
Reserva legal	521	397	<b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	859	0	
Otras reservas	529	0	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>	869	363.43	
Otros resultados integrales	531	474,197	<b>ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO</b> (871 + 872 + 873)	879	19,750.69	
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	541	26,095.54	Primera cuota	871	9,652.4	
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	551	29,532.08	Anticipo a pagar Segunda cuota	872	9,652.4	
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	552	9,132.67	Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	445.89	
Utilidad del ejercicio	561	0	Pago previo (informativo)	890	0	
(-) Pérdida del ejercicio	562	126,878.37	<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO</b> (Para declaraciones sustitutivas)			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	598	776,730.58	Interés	887	0	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> (499 + 598)	599	2,173,348.04	Impuesto	898	0	
			Multa	899	0	
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>						
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>				(859 - 898)	902	0
Interés por mora					903	0
Multa					904	0
<b>TOTAL PAGADO</b>					999	0
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago					905	0
Mediante Compensaciones					908	0
Mediante Notas de Crédito					907	0
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>			<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			
N/C No.	908	0	N/C No.	910	0	
Valor USD	909	0	Valor USD	911	0	
N/C No.	912	0	N/C No.	914	0	
Valor USD	913	0	Valor USD	915	0	
<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>			<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>			
Resolución No.	916	0	Resolución No.	918	0	
Valor USD	917	0	Valor USD	919	0	
Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 101 de la L.R.T.I.)						
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			<b>CONTADOR</b>			
Cédula de identidad o No. Pasaporte	198	0701412132	RUC No.	199	070442146001	
<b>FORMA DE PAGO</b>			<b>BANCO</b>			
	921			922	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	





6) Impuesto al Valor Agregado Año 2013

MES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
	VALOR	IVA	VALOR	IVA	VALOR	IVA	VALOR	IVA
<b>VENTAS</b>								
VENTAS TARIFA 12%	-	-	855,50	102,66	125,00	15,00	-	-
VENTAS TARIFA 0% + NOTAS DE DEBITO	238955,51	-	429624,98	-	223039,86	-	156659,69	-
DESCTO. VENTAS POR NOTAS DE CREDITO	25452,39	-	-	-	-	-	-	-
<b>VALOR NETO EXPORTACIONES DE BIENES</b>	<u>213503,12</u>	-	<u>429624,98</u>	-	<u>223039,86</u>	-	<u>156659,69</u>	-
<b>TOTAL VENTAS NETAS</b>	<b><u>213503,12</u></b>		<b><u>430.480,48</u></b>		<b><u>223.164,86</u></b>		<b><u>156659,69</u></b>	
<b>ADQUISICIONES Y PAGOS QUE SE DECLARA</b>								
COMPRAS TARIFA 12%	58116,37	6,973,96	61991,89	7.439,03	53150,23	6.378,03	72286,96	8.674,44
COMPRAS TARIFA 0%	38416,54	-	31324,65	-	32178,96	-	29525,8	-
COMPRAS EN EL EXTERIOR TARIFA 0%	587,75	-	1377,66	-	642,84	-	674,04	-
COMPRAS CON NOTA DE VENTA RISE	2598,3	-	3008,56	-	1821,35	-	2664,39	-
<b>TOTAL ADQUISICIONES</b>	<u>99718,96</u>		<u>97702,76</u>		<u>87793,38</u>		<u>105151,19</u>	
<b>CREDITO TRIBUTARIO</b>	<b><u>6.973,96</u></b>		<b><u>7.336,37</u></b>		<b><u>6.363,03</u></b>		<b><u>8.674,44</u></b>	
<b>RETENCION EN LA FUENTE DEL IVA-AGENTE DE RETENCION</b>								
RETENCION IVA BIENES 30%	1.394,16		1.065,64		1.213,76		950,41	
RETENCION IVA SERVICIOS 70%	204,62		122,11		352,29		284,20	
RETENCION IVA 100%	160,08		79,44		396,26		507,14	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b><u>1.758,86</u></b>		<b><u>1.267,19</u></b>		<b><u>1.962,31</u></b>		<b><u>1.741,75</u></b>	



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

MES	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO	
	VALOR	IVA	VALOR	IVA	VALOR	IVA	VALOR	IVA
<b>VENTAS</b>								
VENTAS TARIFA 12%	-	-	-	-	-	-	779,68	93,56
VENTAS TARIFA 0% + NOTAS DE DEBITO	318269,57	-	-	-	311986,37	-	48585,62	-
DESCTO. VENTAS POR NOTAS DE CREDITO	186724,34	-	-	-	-	-	36608,29	-
<b>VALOR NETO EXPORTACIONES DE BIENES</b>	<u>131545,23</u>	-	-	-	<u>311986,37</u>	-	<u>11977,33</u>	-
<b>TOTAL VENTAS NETAS</b>	<b>131545,23</b>	-	-	-	<b>311986,37</b>	-	<b>12757,01</b>	-
<b>ADQUISICIONES Y PAGOS QUE SE DECLARA</b>								
COMPRAS TARIFA 12%	67808,22	8.136,99	24430,57	2.931,67	66558,35	7.987,00	39753,59	4.770,43
COMPRAS TARIFA 0%	21349,28	-	22309,85	-	18417,58	-	20459,38	-
COMPRAS EN EL EXTERIOR TARIFA 0%	473,4	-	506,62	-	527,53	-	-	-
COMPRAS CON NOTA DE VENTA RISE	3274,6	-	1512	-	600	-	984	-
<b>TOTAL ADQUISICIONES</b>	<u>92905,5</u>	-	<u>48759,04</u>	-	<u>86103,46</u>	-	<u>61196,97</u>	-
<b>CREDITO TRIBUTARIO</b>	<b>8.136,99</b>	-	<b>2.931,67</b>	-	<b>7.987,00</b>	-	<b>4.676,87</b>	-
<b>RETENCION EN LA FUENTE DEL IVA-AGENTE DE RETENCION</b>								
RETENCION IVA BIENES 30%	1.096,84	-	370,20	-	984,05	-	1.014,90	-
RETENCION IVA SERVICIOS 70%	28,50	-	14,25	-	67,17	-	179,73	-
RETENCION IVA 100%	240,00	-	413,17	-	372,47	-	377,17	-
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCION</b>	<u>1.365,34</u>	-	<u>797,62</u>	-	<u>1.423,69</u>	-	<u>1.571,80</u>	-
Intereses por Mora	13,94	-	-	-	14,54	-	-	-
Multa	40,96	-	-	-	42,71	-	-	-
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>1.420,24</b>	-	<b>1.480,94</b>	-	<b>1.480,94</b>	-	<b>1.571,80</b>	-





# UNIVERSIDAD DE CUENCA

MES	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	VALOR	IVA	VALOR	IVA	VALOR	IVA	VALOR	IVA
<b>VENTAS</b>								
VENTAS TARIFA 12%	401,78	48,21	-	-	29.551,00	3.546,12	10714,29	1.285,71
VENTAS TARIFA 0% + NOTAS DE DEBITO	310074,54	-	269101,12	-	-	-	-	-
DESCTO. VENTAS POR NOTAS DE CREDITO	28794,95	-	87086,99	-	-	-	-	-
<b>VALOR NETO EXPORTACIONES DE BIENES</b>	281279,59	-	182.014,13	-	29.551,00	-	-	-
<b>TOTAL VENTAS NETAS</b>	<b>281.681,37</b>		<b>182.014,13</b>		<b>29.551,00</b>		<b>10.714,29</b>	
<b>ADQUISICIONES Y PAGOS QUE SE DECLARA</b>								
COMPRAS TARIFA 12%	58839,57	7.060,75	36456,35	4.374,76	25403,14	3.048,38	16523,16	1.982,79
(-JNC COMPRAS							414,13	49,70
COMPRAS TARIFA 0%	20331,57	-	25118,8	-	9743,87	-	13068,21	-
COMPRAS EN EL EXTERIOR TARIFA 0%	493,69	-	902,64	-	-	-	-	-
COMPRAS CON NOTA DE VENTA RISE	600	-	600	-	552,8	-	-	-
<b>TOTAL ADQUISICIONES</b>	<b>80264,83</b>		<b>63077,79</b>		<b>35699,81</b>		<b>29177,24</b>	
<b>CREDITO TRIBUTARIO</b>		<b>7.012,54</b>		<b>4.374,76</b>		<b>497,74</b>		<b>647,38</b>
IVA A PAGAR								
<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA-AGENTE DE RETENCIÓN</b>								
RETENCIÓN IVA BIENES 30%		513,93		259,01		102,19		17,28
RETENCIÓN IVA SERVICIOS 70%		20,30		78,00		14,25		14,25
RETENCIÓN IVA 100%		163,33		418,59		180,00		819,76
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>		<b>697,56</b>		<b>755,60</b>		<b>296,44</b>		<b>851,29</b>
Intereses por Mora				15,43		3,03		8,69
Multa				45,34		8,89		25,54
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>				<b>816,37</b>		<b>308,36</b>		<b>885,52</b>



## 6.1) Comprobantes de Declaración del Formulario 104 del mes de Enero 2013

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 0791736102001		
RAZON SOCIAL: EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA SA EMIREIFA		
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado		
PERIODO FISCAL: Enero / 2013		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
31	ORIGINAL - SUSTITUTIVA	Original
101	MES	Enero
102	AÑO	2013
104	No. FORMULARIO QUE RECTIFICA	
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL	0701412132
199	RUC CONTADOR	0704422146001
201	RUC	0791736102001
202	RAZÓN SOCIAL	EMPRESA MINERA REINA
401	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	0.00
402	Valor bruto - Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	0.00
403	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	0.00
404	Valor bruto - Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	0.00
405	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	0.00
406	Valor bruto - Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	0.00
407	Valor bruto - Exportaciones de bienes	238955.51
408	Valor bruto - Exportaciones de servicios	0.00
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR BRUTO	238955.51
411	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	0.00
412	Valor neto - Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	0.00
413	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	0.00
414	Valor neto - Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	0.00
415	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	0.00
416	Valor neto - Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	0.00
417	Valor neto - Exportaciones de bienes	213503.12
418	Valor neto - Exportaciones de servicios	0.00
419	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR NETO	213503.12
421	Impuesto generado - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	0.00
422	Impuesto generado - Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	0.00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0791736102001

RAZON SOCIAL: EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA SA EMIREIFA

IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado

PERIODO FISCAL: Enero / 2013

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
429	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - IMPUESTO GENERADO	0.00
431	Valor neto - Transferencias no objeto o exentas de IVA	0.00
432	Valor neto - Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	0.00
433	Valor neto - Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	0.00
434	Valor neto - Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	0.00
443	Impuesto generado - Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	0.00
444	Impuesto generado - Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	0.00
480	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	0.00
481	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	0.00
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO	0.00
483	Impuesto a liquidar del mes anterior	0.00
484	Impuesto a liquidar este mes	0.00
485	Impuesto a liquidar en el próximo mes	0.00
499	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	0.00
501	Valor bruto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	58116.37
502	Valor bruto - Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	0.00
503	Valor bruto - Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	0.00
504	Valor bruto - Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	0.00
505	Valor bruto - Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	0.00
506	Valor bruto - Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	0.00
507	Valor bruto - Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	0.00
509	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR BRUTO	58116.37
511	Valor neto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	58116.37
512	Valor neto - Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	0.00
513	Valor neto - Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	0.00
514	Valor neto - Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	0.00
515	Valor neto - Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	0.00
516	Valor neto - Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	0.00



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 0791736102001		
RAZON SOCIAL: EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA SA EMIREIFA		
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado		
PERIODO FISCAL: Enero / 2013		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
517	Valor neto - Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	0.00
518	Valor neto - Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	0.00
519	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR NETO	58116.37
521	Impuesto generado - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	6973.96
522	Impuesto generado - Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	0.00
523	Impuesto generado - Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	0.00
524	Impuesto generado - Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	0.00
525	Impuesto generado - Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	0.00
529	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - IMPUESTO GENERADO	6973.96
531	Valor neto - Adquisiciones no objeto de IVA	0.00
532	Valor neto - Adquisiciones exentas del pago del IVA	0.00
533	Valor neto - Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	0.00
534	Valor neto - Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	0.00
535	Valor neto - Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	0.00
544	Impuesto generado - Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	0.00
545	Impuesto generado - Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	0.00
553	Factor de proporcionalidad para crédito tributario	1.00
554	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO	6973.96
601	Impuesto causado	0.00
602	Crédito tributario aplicable en este período	6973.96
605	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	0.00
607	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	0.00
609	Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	0.00
611	Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	0.00
613	Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	0.00
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	6973.96
617	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	0.00
619	SUBTOTAL A PAGAR	0.00





# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0791736102001

RAZON SOCIAL: EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA SA EMIREIFA

IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado

PERIODO FISCAL: Enero / 2013

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
621	IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	0.00
699	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	0.00
721	Retención del 30%	1394.16
723	Retención del 70%	204.62
725	Retención del 100%	160.08
799	TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1758.86
859	TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+799)	1758.86
880	PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	0.00
890	PAGO PREVIO	0.00
897	Detalle pago previo - Interés	0.00
898	Detalle pago previo - Impuesto	0.00
899	Detalle pago previo - Multa	0.00
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	1758.86
903	INTERESES POR MORA	0.00
904	MULTAS	0.00
905	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	1758.86
906	MEDIANTE COMPENSACIONES	0.00
907	MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0.00
908	Nota de crédito No.	
909	Valor USD	0.00
910	Nota de crédito No.	
911	Valor USD	0.00
912	Nota de crédito No.	
913	Valor USD	0.00
915	Valor USD	0.00
916	Resolución No.	
917	Valor USD	0.00
918	Resolución No.	



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0791736102001  
**RAZON SOCIAL:** EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA SA EMIREIFA  
**IMPUESTO:** Impuesto al Valor Agregado  
**PERIODO FISCAL:** Enero / 2013

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
919	Valor USD	0.00
922	BANCO	BANCO DEL PICHINCHA
999	TOTAL PAGADO	1758.86



### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago  
 Número de identificación  
 CEP#(Número de Serie)  
 Código Impuesto  
 Impuesto  
 Tipo de Formulario

**RESUMEN DE DATOS**  
 Razón Social  
 Periodo Fiscal  
 Fecha de Declaración  
 Hora de Declaración  
 Fecha de Vencimiento  
 Fecha Máxima de Pago

**VALORES A PAGAR**  
 Total Impuesto a Pagar  
 Intereses por mora  
 Multa  
 Total

**FORMAS DE PAGO**  
 Débito Bancario, Efectivo, Cheque  
 Compensaciones  
 Notas de Crédito Cartulares  
 Notas de Crédito Desmaterializadas

Convenio de Débito  
 0791736102001  
 990715660936  
 2011  
 Impuesto al Valor Agregado (Mensual)  
 104

EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S. A. EMIREIFA  
 1/2013  
 20/02/2013  
 06:31:12 PM  
 28/02/2013  
 20/02/2013

\$ 1,758.86  
 \$ 0.00  
 \$ 0.00  
 \$ 1,758.86

\$ 1,758.86  
 \$ 0.00  
 \$ 0.00  
 \$ 0.00

Se recordamos que el valor de US \$ 1,758.86 , será debitado a partir del 20/02/2013 , de su cuenta 446811504 , del Banco BANCO PICHINCHA C.A.



7) Pago de las Regalías Primer y Segundo Semestre del Año 2013

PAGO DE REGALIAS PRIMER SEMESTRE 2013

MES	Nº Factura de Venta	Producto	Tone ladas Húmedas (TMH)	Humedad	Tone ladas Secas (TMS)	Merma	Tone ladas Secas (TMNS)	P. Unitario	TIPO	VALOR
ENERO	163	Concentrado de cobre	60,00	10,86%	53,484	0,50%	53,217	4490,25	EXPORTACIÓN	238.955,51
	164	Concentrado de cobre	60,00	11,20%	53,280	0,50%	53,014	4091,57	EXPORTACIÓN	216.908,74
	166	Concentrado de cobre	60,00	11,60%	53,040	0,50%	52,775	4030,64	EXPORTACIÓN	212.716,24
MARZO	169	Concentrado de cobre	60,00	11,45%	53,13	0,50%	52,864	4219,10	EXPORTACIÓN	223.039,86
	171	Concentrado de cobre	60,00	11,70%	52,715	0,50%	52,715	2971,82	EXPORTACIÓN	156.659,69
ABRIL	173	Concentrado de cobre	60,00	11,75%	52,950	0,50%	52,685	2727,58	EXPORTACIÓN	143.703,03
	175	Concentrado de cobre	60,00	11,86%	52,884	0,50%	52,620	3317,52	EXPORTACIÓN	174.566,54
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	TOTAL	1.366.549,61
<b>TOTAL PARA PAGO DE REGALIAS 3%</b>										<b>40.996,49</b>

PAGO DE REGALIAS SEGUNDO SEMESTRE 2013

MES	Nº Factura de Venta	Producto	Tone ladas Húmedas (TMH)	Humedad	Tone ladas Secas (TMS)	Merma	Tone ladas Secas (TMNS)	P. Unitario	TIPO	VALOR
JULIO	201	Concentrado de cobre	60,00	11,58%	53,052	0,50%	52,787	2815,41	EXPORTACIÓN	148.616,40
	202	Concentrado de cobre	60,00	11,75%	52,950	0,50%	52,685	3100,87	EXPORTACIÓN	163.369,97
SEPTIEMBRE	206	Concentrado de cobre	60,00	12,10%	52,740	0,50%	52,476	2860,15	EXPORTACIÓN	150.090,20
	207	Concentrado de cobre	60,00	11,60%	53,040	0,50%	52,775	3031,45	EXPORTACIÓN	159.984,34
OCTUBRE	209	Concentrado de cobre	60,00	12,10%	52,740	0,50%	52,476	2229,89	EXPORTACIÓN	117.016,38
	210	Concentrado de cobre	60,00	11,90%	52,860	0,50%	52,596	2891,58	EXPORTACIÓN	152.084,74
NOVIEMBRE	213	Concentrado de cobre	15,00					1970,07	VENTAS LOCAL	29.551,00
	214	Concentrado de cobre	8,00					1339,286	VENTAS LOCAL	10.714,29
<b>TOTAL</b>										<b>931.427,32</b>
<b>(+) N/D (Agosto)</b>										<b>48.585,62</b>
<b>TOTAL PARA PAGO DE REGALIAS 3%</b>										<b>29.400,39</b>



## 7.1) Comprobante del pago de las Regalías Año 2013

### Primer Semestre Enero-Junio 2014

<b>SRI</b> gob.ec		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Convenio de Débito	
Número de identificación		0791736102001	
CEP#(Número de Serie)		990808017239	
Código Impuesto		4075	
Impuesto		Regalías a la Actividad Minera	
Tipo de Formulario		113	
<b>RESUMEN DE DATOS</b>			
Razón Social		EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S. A. EMIREIFA	
Periodo Fiscal		6/2013	
Fecha de Declaración		12/09/2013	
Hora de Declaración		02:13:56 PM	
Fecha de Vencimiento		30/09/2013	
Fecha Máxima de Pago		12/09/2013	
<b>VALORES A PAGAR</b>			
Total Impuesto a Pagar		\$ 40,996.49	
Intereses por mora		\$ 0.00	
Multa		\$ 0.00	
Total		\$ 40,996.49	
<b>FORMAS DE PAGO</b>			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque		\$ 40,996.49	
Compensaciones		\$ 0.00	
Notas de Crédito Cartulares		\$ 0.00	
Notas de Crédito Desmaterializadas		\$ 0.00	

Le recordamos que el valor de US \$ 40,996.49 , será debitado a partir del 12/09/2013 , de su cuenta 3446811504 , del Banco BANCO PICHINCHA C.A.

### Segundo Semestre Julio-Diciembre 2014



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

SRI.gob.ec		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Convenio de Débito	
Número de identificación		0791736102001	
CEP#(Número de Serie)		990893200129	
Código Impuesto		4075	
Impuesto		Regalías a la Actividad Minera	
Tipo de Formulario		113	
<b>RESUMEN DE DATOS</b>			
Razón Social		EMPRESA MINERA REINA DE FATIMA S. A. EMIREIFA	
Periodo Fiscal		12/2013	
Fecha de Declaración		24/03/2014	
Hora de Declaración		10:11:40 AM	
Fecha de Vencimiento		28/03/2014	
Fecha Máxima de Pago		24/03/2014	
<b>VALORES A PAGAR</b>			
Total Impuesto a Pagar		\$ 29,400.39	
Intereses por mora		\$ 0.00	
Multa		\$ 0.00	
Total		\$ 29,400.39	
<b>FORMAS DE PAGO</b>			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque		\$ 29,400.39	
Compensaciones		\$ 0.00	
Notas de Crédito Cartulares		\$ 0.00	
Notas de Crédito Desmaterializadas		\$ 0.00	

se recordamos que el valor de US \$ 29,400.39 , será debitado a partir del 24/03/2014 , de su cuenta 3446811504 , el Banco BANCO PICHINCHA C.A.



## DISEÑO DE TESIS

### 1. SELECCIÓN Y DELIMITACION DEL TEMA

- ✓ **Contenido:** Tributos del Sector Minero
- ✓ **Campo:** Impacto de los tributos a las empresas del Sector Minero
- ✓ **Espacio:** Empresa Minera “Reina de Fátima”

**TÍTULO DE LA TESIS: “IMPACTO DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTAN A LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO EN EL CANTÓN ZARUMA”**

**CASO PRACTICO MINERA REINA DE FÁTIMA EMIREIFA S.A PERIODO 2013**

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

#### JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

La Tesis “Impacto de los Tributos que afectan a las Empresas del Sector Minero en el Cantón Zaruma – Caso Práctico Minera Reina de Fátima EMIREIFA S.A.”, se realizó ya que en nuestra carrera, a diario tenemos casos asociados a tributos e impuestos, que van de la mano con el desarrollo de una organización permitiéndonos además fomentar el desarrollo y fortalecer conocimientos, en ramas asociadas.

#### JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Sector Minero, es un sector desconocido incluso en la actualidad por lo que, es necesario inmiscuirse en esta área con fines de educativos y laborales, logrando aprender el desarrollo de esta actividad, determinar una planificación válida en la



que se incluya a los tributos y su incidencia, y determinar el impacto de los mismos, ya que éste último es poco considerado en las empresas, por lo que a su parecer no tiene mayor acaecimiento, y que sin embargo en este sector si es representativo.

## **IMPACTO SOCIAL**

Las empresas del Sector Minero, al estar directamente involucradas con la explotación de las tierras que implica su actividad, necesitan reducir el impacto producido por las mismas, y una de las maneras es mediante contribuciones (Impuestos), que son aportados a los entes de Control, ya sea para su funcionamiento, como para su mantenimiento; y de una u otra forma aportan al desarrollo socio – económico del Cantón Zaruma.

## **REQUISITOS**

### **ACADÉMICOS:**

El aprendizaje adquirido en nuestra carrera universitaria nos permitirá desarrollar una investigación eficiente ya que contamos con el acceso a la información de la Empresa Minera “Reina de Fátima” **EMIREIFA S.A** y nos apoyaremos de acuerdo a bases legales como son: La Constitución de la República del Ecuador de 2008, La Ley Minera, Código Orgánico de La Producción, Comercio e Inversiones, Reglamento General de la Ley Minería, Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, Código Tributario.

### **PERSONAL:**

El desarrollo de la presente ayudará a incrementar, desarrollar y poner en práctica conocimientos adquiridos en el desarrollo de nuestra carrera universitaria, ya que al momento de desarrollar un caso práctico en la Empresa Reina del Fátima, podremos ejecutar y palpar cifras que inciden en el crecimiento e incremento de mencionada empresa en el Sector Minero.

### **AYUDAS**



La realización del tema cuenta con el suficiente apoyo para el acceso a la información en la Empresa Minera que nos permitirá evaluar un caso práctico.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

#### **3.1 RAZÓN SOCIAL**

Empresa Minera Reina de Fátima S.A. EMIREIFA

#### **3.2 LOCALIZACION**

La empresa está ubicada en la Provincia del Oro.

Cantón Zaruma.

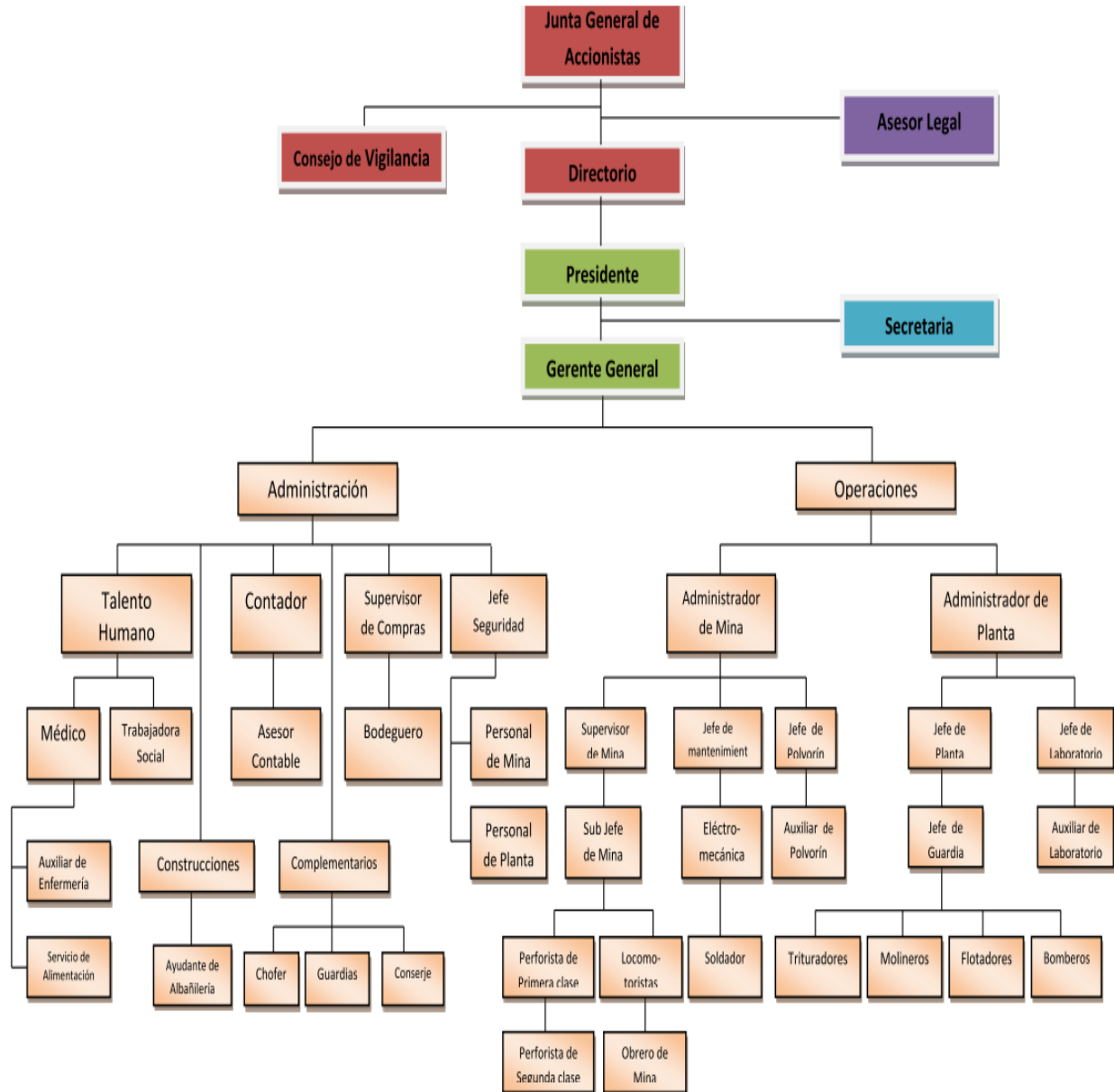
km. 3 vía Malvas sitio Botoneros.

#### **3.3 ORGANIGRAMA**





# UNIVERSIDAD DE CUENCA





## 4. MARCO CONCEPTUAL

La Minería en el Ecuador es considerada como una de las actividades más ambiguas del mundo, por cuanto su desarrollo es tan antiguo como la humanidad misma, para el mejor entendimiento de la tesis “Impacto de los Tributos que afectan a las Empresas del Sector Minero del Cantón Zaruma – Caso Práctico Empresa Reina del Fátima EMIREIFA S.A.”, se desarrolló el Marco Conceptual.

Se considera a la minería como “una de las actividades más antiguas de la humanidad y se puede definir como aquella destinada al aprovechamiento selectivo de los materiales que se encuentran en la corteza terrestre, con el fin de satisfacer las necesidades básicas o suntuarias de los seres humanos.” (csoldi783, 2010). Es decir que la minería pretende seleccionar espacios de tierra en la que se presume existen minerales, explotarlos y extraerlos de modo que éstos puedan ser comercializados libremente, con la finalidad de incrementar los recursos económicos del país y la región.

Se considera que la explotación minera es la “etapa inicial de esta actividad y que, consiste en identificar las zonas por donde se ubican los yacimientos de minerales que luego - dependiendo de su dimensión y composición - serán explotados en un proyecto minero.” (Energía S. N., 2012). La minería contempla esta actividad como una de las principales que debe desarrollarse con la finalidad de encontrar terrenos donde existen yacimientos minerales.

La Extracción Minera es la actividad “selectiva de los minerales y otros materiales de la corteza terrestre de los cuales se puede obtener un beneficio económico, así como la actividad económica primaria relacionada con ella. Dependiendo del tipo de material a extraer la minería se divide en metálica, no metálica y piedras ornamentales y de construcción. (Wikipedia, 2014)”. Esta etapa es la considerada la más riesgosa ya que el material se extrae de la corteza terrestre y se selecciona de modo que se obtenga beneficios de ella.

De modo que en la minería se consideran los siguientes tipos:

- Pequeña Minería: es aquella que cumple con características y condiciones, para ser llamada como tal, y que se desarrolla en menor escala, cumpliendo con el mínimo de parámetros técnicos y económicos.
- Mediana Minería: Se considera de acuerdo al tipo de sustancias minerales, y que por sus reservas definen el volumen de la misma a ser procesada, pudiéndose cuantificar y logrando incrementar la producción.



Se consideran titulares de derecho Minero, en los siguientes casos:

- a) Aquellos que mantienen registros contables, financieros, técnicos, de empleo, datos estadísticos de producción, de avance de trabajo, consumo de materiales, energía y otros que reflejan adecuadamente el desarrollo de sus operaciones.
- b) Los que faciliten el acceso de funcionarios debidamente autorizados por la dirección nacional de minería a los libros y registros referidos en literal anterior, a efecto de evaluar la actividad minera realizada.”

En el ámbito de los impuestos se debe considerar que el objeto es lograr que los sujetos activos contribuyan o aporten, según sus ingresos y el volumen de sus operaciones, aportando de acuerdo a su actividad económica y al desarrollo de la misma, siendo así que en el Sector minero se consideran:

- Patentes: tipo de impuesto que es recaudado por el Servicio de Rentas Internas.
- Regalías: es un pago realizado por concepto de explotación minera, de los que tienen una concesión minera al Estado. (Asamblea Nacional, 2013)

## **5. PROBLEMATIZACION**

### **PROBLEMA CENTRAL**

Los Directivos de las Empresas Mineras del Cantón Zaruma desconocen la obligación tributaria, así como los efectos que se van generando si no cumplen con su respectivo pago.

### **PROBLEMA COMPLEMENTARIO 1**

Los directivos de las empresas mineras no están correctamente informados sobre las disposiciones legales en las que se determinan los tributos que el ente deberá cumplir.

### **PROBLEMA COMPLEMENTARIO 2**

Las empresas Mineras no analizan constantemente los efectos monetarios que podrían derivarse por el incumplimiento del pago de los Tributos en el Cantón Zaruma.

### **PROBLEMA COMPLEMENTARIO 3**



El contribuyente por el desconocimiento de las Disposiciones Legales que regula a las empresas mineras del Cantón Zaruma sobre sus obligaciones tributarias, no logra tener resultados reales ya que el tratamiento contable que se aplica a los tributos no es el correcto.

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1 Objetivo general**

Analizar el impacto de los tributos en la empresa Reina del Fátima S.A., e Identificar cuáles son los tributos establecidos en el Estado que afectan a las empresas del Sector Minero.

### **6.2 Objetivos específicos**

- 1.- Analizar el Sector Minero y cuál es su incidencia en la Economía local y Nacional.
- 2.- Identificar cuáles son los principales tributos que inciden en el sector minero y cuáles son las empresas que controlan a este sector.
- 3.- Analizar el impacto de los Tributos que afectan a la empresa Minera “Reina de Fátima S.A.” y determinar cuál es su incidencia en la toma de decisiones y la planificación anual.
- 4.- Realizar sugerencias de mejora para el buen entendimiento de los tributos que afectan al sector minero, de manera especial a la Empresa Reina del Fátima S.A., pretendiendo ayudarlo a reducir el impacto de los mismos, mediante su correcta aplicación.



## 7. ESQUEMA TENTATIVO

1.- Analizar el Sector Minero y cuál es su incidencia en la Economía local y Nacional.	INTRODUCCION CAPITULO 1 LA MINERÍA ÉNFASIS EN ZARUMA 1.1 Concepto de Minería 1.2 Importancia 1.3 Etapas de la minería 1.4 Situación Actual 1.5 La Minería en Zaruma
2.- Identificar cuáles son los principales tributos que inciden en el sector minero y cuáles son las empresas que controlan a este sector.	CAPITULO 2 “ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y NORMATIVA VIGENTE” 2.1 Estructura Organizacional 2.2 Normativa Vigente e Impuestos del Sector Minero del Ecuador 2.3 Tributos Relacionados al Sector Minero 2.3.1 Impuestos 2.3.1.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA) 2.3.1.3 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) 2.3.1.4 Impuesto a las Tierras Rurales 2.3.1.7 Patente de Conservación Minera 2.3.1.8 Regalías
3.- Analizar el impacto de los Tributos que afectan a la empresa Minera “Reina de Fátima S.A.” y determinar cuál es su incidencia en la toma de decisiones y la planificación anual.	CAPITULO 3 “IMPACTO DE LOS TRIBUTOS EMPRESA REINA DE FÁTIMA S.A.” 3.1 Misión 3.2 Visión 3.3 Historia 3.4 Situación Actual 3.5 Responsabilidad Social 3.6 Impacto de los Tributos
4.- Realizar sugerencias de mejora para el buen entendimiento de los tributos que afectan al sector minero, de manera especial a la Empresa Reina del Fátima S.A., pretendiendo ayudarlo a reducir el impacto de los mismos, mediante su correcta aplicación.	CAPITULO 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 8. DEFINICION DEL DISEÑO METODOLÓGICO



## **Metodología**

### **Método Deductivo**

Para el desarrollo de ésta tesis se considerara un análisis deductivo, es decir a partir del conjunto de información que nos proporcione la empresa Reina del Fátima S.A., se analizará el impacto de los tributos que afectan al sector minero, considerando para esto a la empresa mencionada anteriormente, determinando de esta forma sugerencias de mejora.

### **Aplicación**

Se analizará la normativa vigente para el Sector Minero, de modo que se analice a fondos los tributos implicados, cuál es su incidencia y cuáles son las prácticas sanas para el desarrollo de ésta actividad de acuerdo a los entes de control.

### **Técnicas de recolección de información:**

#### **Técnicas Cualitativas:**

Para el desarrollo de la presente se utilizará información numérica contenida en los balances, estados de resultados, declaraciones, anexos y demás fuentes que permita determinar el impacto de los tributos en esta actividad.

#### **Entrevistas:**

Se desarrollará conversaciones con los miembros de la empresa Reina del Fátima S.A. con la finalidad de determinar, si conocen o no los impuestos que afectan el desarrollo de su actividad.

#### **Aplicación:**

Ésta técnica la aplicaremos a los Miembros del Departamento Administrativo y los del Departamento Contable, que son las personas que tienen mayor acceso a la información.



## Bibliografía

Reglamento del Régimen especial de la pequeña minería. (16 de 11 de 2009).

Obtenido de

[http://www.arcom.gob.ec/index.php/descargas/doc\\_details/588-reglamento-del-regimen-especial-de-pequena-mineria.html](http://www.arcom.gob.ec/index.php/descargas/doc_details/588-reglamento-del-regimen-especial-de-pequena-mineria.html)

Reglamento Ambiental para actividades mineras en la República del Ecuador. (1 de 07 de 2011). Obtenido de <http://www.parquesyespacios.gob.ec/wp-content/uploads/2013/01/Reglamento-Ambiental-De-Actividades-Mineras.pdf>

Reglamento para el libre aprovechamiento de Materiales de construcción. (13 de 06 de 2011). Ecuador:  
[http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx\\_documents/ro.482no.796.pdf](http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx_documents/ro.482no.796.pdf).

Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a gran escala. (16 de 03 de 2012). Obtenido de  
[http://www.arcom.gob.ec/index.php/descargas/doc\\_download/587-reglamento-de-contabilidad-para-mineria-metalica-a-gran-escala.html](http://www.arcom.gob.ec/index.php/descargas/doc_download/587-reglamento-de-contabilidad-para-mineria-metalica-a-gran-escala.html).

Acosta, W. S. (2012). La Minería Gran Escala en el Ecuador. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Ecuador.

Asamblea Nacional. (16 de Julio de 2013). Ley de Minería. Ley de Minería. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis.

Asamblea Nacional. (16 de Julio de 2013). Ley de Minería del Ecuador con reformas. Registro Oficial Suplemento 37. Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional. (10 de Febrero de 2014). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Ecuador.

Comisión de Legislación y Codificación. (2013). Código Tributario. Otros Responsables. Ecuador.

csoldi783. (06 de Octubre de 2010). Conceptos Básicos de Minería. Recuperado el 26 de Mayo de 2014, de <http://es.scribd.com/doc/38842190/Conceptos-basicos-de-mineria>

Energía, M. d. (2012). ABC Minero. Prosperidad para todos, 5-6.



- Energía, S. N. (2012). Sociedad Nacional de Minería y Petróleo. Recuperado el 20 de Mayo de 2014, de (2012). <http://www.exploradores.org.pe/mineria/como-se-producen-los-minerales/exploracion.html>
- German Mora, R. R. (2008). Historia y Actualidad, Explotación Minera Cantones Zaruma y Portovelo, Provincia del Oro. Quito.
- Idrovo, R. (30 de 04 de 2013). Agencia de Regulación y Control Minero. Recuperado el 31 de 08 de 2014, de <http://www.arcom.gob.ec/index.php/component/content/frontpage/frontpage.html?start=115>
- Metálica, M. M. (1 de 11 de 2009). La Revista Minera. Recuperado el 31 de 08 de 2014, de <http://revistaminera.wordpress.com/2009/11/01/contribuye-la-mineria-al-desarrollo-sustentable-en-mexico/>
- Minero, C. (2014). Consejo Minero. Recuperado el 31 de 08 de 2014, de <http://www.consejominero.cl/>
- Rebossio, A. (8 de 03 de 2013). Los países latinoamericanos donde se pagan más y menos impuestos. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:z2EDE1BYEKwJ:blogs.elpais.com/eco-americano/2013/03/los-pa%25C3%25ADses-latinoamericanos-donde-se-pagan-m%25C3%25A1s-y-menos-impuestos.html+%amp;cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-a>
- Servicio de Rentas Internas . (16 de Diciembre de 2013). RESOLUCION NAC-DGERCGC13-00866. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Servicio de Rentas Internas. (29 de Diciembre de 2007). Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 31 de Agosto de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/tierras-rurales>
- Servicio de Rentas Internas. (11 de Febrero de 2010). A los Sujetos Pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas. Circular No. NAC-DGECCGC10-00002. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Servicio de Rentas Internas. (10 de Febrero de 2014). Recuperado el 31 de Agosto de 2014, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/credito-tributario>
- Servicio de Rentas Internas. (10 de Febrero de 2014). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.





## UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

Servicio de Rentas Internas. (2014). SRI. Recuperado el 31 de Agosto de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>

Sociedad Nacional de Minería, P. y. (2014). Exploradores. Recuperado el 30 de 08 de 2014, de <http://www.exploradores.org.pe/mineria/que-es-la-mineria.html>

Villas, R., & Aranibar, A. M. (2003). Pequeña Minería y Minería Artesanal en Iberoamérica. Rio de Janeiro: CETEM.

Wikipedia. (27 de Mayo de 2014). Minería. Recuperado el 28 de Mayo de 2014, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Miner%C3%ADa>